

GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL
TÁCHIRA**

**AÑO 47. 185. ABRIL – JUNIO, 2022
TRIMESTRE II**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
ITALO GONZALO CORTES ALFARO
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

RECTOR
VICERRECTOR ACADÉMICO (hasta el 14/03/2022)
VICERRECTOR ACADÉMICO (E) a partir del 15/03/2022
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ
JHON ILDEMARO RAMIREZ SALCEDO

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO
LUZ ESTELA CARRERO FLORES
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

VICERRECTOR ACADÉMICO (hasta el 14/03/2022)
VICERRECTOR ACADÉMICO (E), a partir del 15/03/2022
SECRETARIA
DECANO DE DOCENCIA
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018
DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

ERLYN JUSBETH RINCÓN
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO
JOSÉ RICARDO SANGUINO
GERMÁN CONTRERAS
RUBÉN RIVAS
HEISSEN MOJICA
HELCIAS BENAÏM
GABRIEL DE SANTIS
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE
SECRETARIA
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
REPRESENTANTE CORPOANDES
REPRESENTANTE FONACIP
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



ÍNDICE

ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO

RECTORADO

Comisión de servicios.....	08
Comunicado protesta por tablas salariales.....	08
Comodatos.....	10
Convenios.....	11
Informe Comisión Anticovid.....	11
Informe Lapsos Virtuales 2021.....	12
Levantamiento de sanciones C.U.....	12
Puntos retirados.....	13
Propuesta Conciliación caso UNET- Seguros Los Andes.....	13
Ratificación Decanos (E).....	14
Ratificación Vicerrector Académico (E).....	14
Régimen Disciplinario Personal Administrativo UNET.....	15
Traslado de Personal.....	16
Pronunciamiento (Instructivo ONAPRE).....	17

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aplicación Normas TAP, modalidad Pasantías, Lapso 2022-1.....	22
Aspectos Curriculares Postgrado.....	22
Contratación Personal Académico Docente Libre.....	26
Contratación Personal Administrativo Docente Libre.....	42
Cambio Programas Curso Inglés, Adultos, Adolescentes y Niños, Decanato de Extensión.....	43
Permisos por estudios y otras actividades académicas.....	44
Permisos Personal Académico remunerado fuera del país.....	46

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Ajuste precios Servicios Laboratorio Bioambiental.....	48
Comisión Contrataciones Públicas.....	50
Contrataciones Directas.....	51
Modificaciones Presupuestarias.....	55
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	67
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	67
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal trabajador.....	69
Permisos por salidas del país personal administrativo.....	70
Permisos dentro del país personal administrativo.....	73
Permisos por salidas del país personal trabajador obrero.....	74
Permisos dentro del país personal trabajador obrero.....	75

SECRETARÍA

Calendario Académico lapso 2022-1, Modificaciones.....	77
--	----

CONSEJO ACADÉMICO

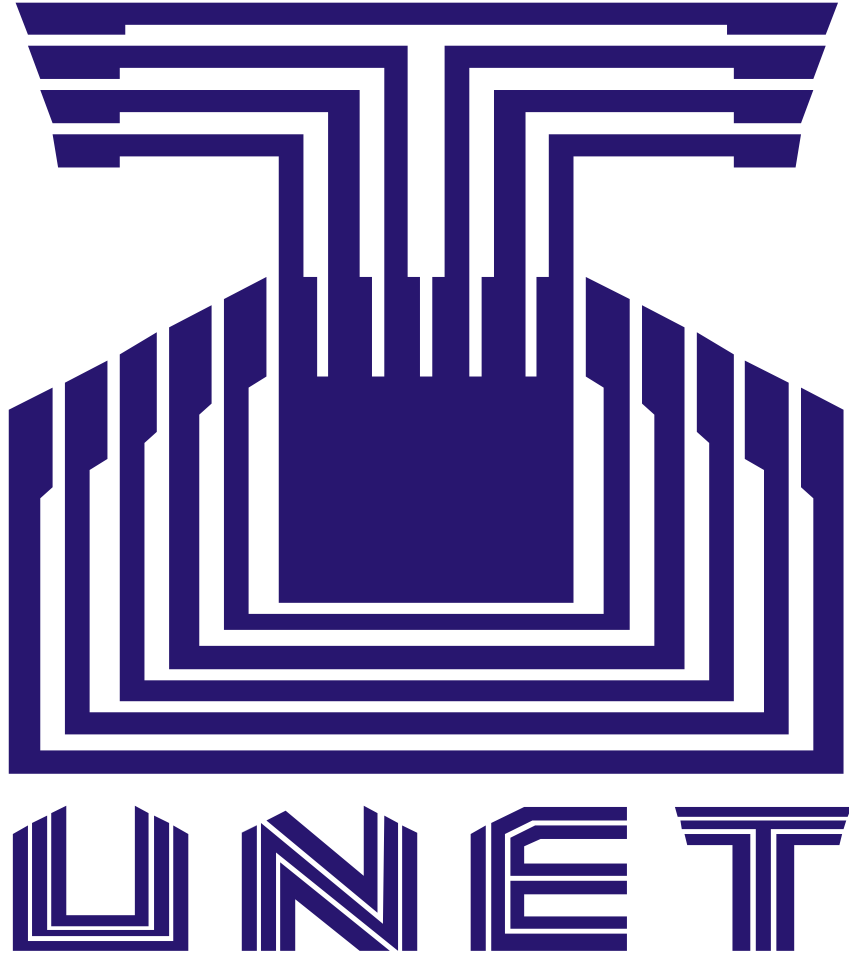
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Aspectos Curriculares Postgrado.....	82
Año sabático.....	84
Aplicación Normas TAP, modalidad Pasantías, Lapso 2022-1.....	87
Contratación de personal académico como Docente Interino.....	87

Contratación personal académico como Jubilado Activo	93
Exoneraciones cursos formación profesional	104
Levantamiento de sanciones.....	105
SECRETARÍA	
Ascensos.....	108



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU 008/2022
Lunes, 25 de abril 2022

3. Consideración sobre solicitud de Comisión de Servicio para el funcionario adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria, Decanato de Extensión, Ingeniero Agrónomo Darwin Antonio Márquez Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-13.468.173, de acuerdo con solicitud del Presidente de la Corporación Socialista de Cacao Venezolano S.A., Ingeniero Geovanny Gabriel Silva Correa, según Oficio N° GSCV-OGH0014-2022, del 21-03-2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó negar la solicitud de Comisión de Servicio para el funcionario adscrito a la Coordinación de Extensión Agraria, Decanato de Extensión, Ingeniero Agrónomo Darwin Antonio Márquez Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-13.468.173, de acuerdo con las siguientes motivaciones:

En primer lugar, por cuanto este funcionario es importante y vital para la continuidad del desarrollo del Banco de Germoplasma y de las actividades de extensión en el programa de Cacao Criollo que desarrolla la UNET en conjunto con los cacaoteros de la zona sur-occidente del país.

Y, en segundo lugar, por cuanto no se define (aun cuando se consultó telefónicamente) el cargo ni las actividades a cumplir así como tampoco especifica la ubicación, el objeto de la Comisión de Servicio ni las condiciones de pago de la misma, según lo contemplado en el Artículo 5 de las Normas que Regulan la Comisión de Servicio de la UNET, aprobadas por el Consejo Universitario en Sesión N° C.U. 010/2021 del 10/5/2021. Adicionalmente, no se expresan las razones y fundamentos que soportan la necesidad de dicha Comisión, requisito estatuido en el Artículo 4 de la referidas Normas.

COMUNICADO PROTESTA POR TABLAS SALARIALES

CU 007/2022
Viernes, 01 de abril 2022

3. Consideración sobre propuesta de Comunicado en rechazo a la imposición de Tablas Salariales y la violación de los Derechos adquiridos por los Trabajadores Universitarios, por parte de la OPSU-MPPEU.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Comunicado en rechazo a la imposición de Tablas Salariales y la violación de los Derechos adquiridos por los Trabajadores Universitarios, por parte de la OPSU-MPPEU, quedando en los siguientes términos:

El Consejo Universitario de la Universidad de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 10 de su Reglamento y a tenor de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Universidades, reunidos en la Sesión Extraordinaria Virtual C.U. 07-2022 el día viernes 01 de abril de 2022, emite el siguiente

Comunicado en atención a la imposición de tablas salariales y violación de los derechos adquiridos por los trabajadores universitarios por parte de la OPSU-MPPEU,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela – CRBV, estableció que Venezuela es un Estado democrático y social de derecho y de justicia, federal descentralizado en los términos que la misma Constitución consagra.

CONSIDERANDO

Que la CRBV garantiza el goce y ejercicio de los derechos humanos y la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO

Que la CRBV, considera el trabajo como un hecho social, colocado bajo la protección del Estado, ordenando que la ley mejore las condiciones de los trabajadores, sobre la base de los principios de intangibilidad, progresividad de los derechos y beneficios laborales, primacía de la realidad, irrenunciabilidad e interpretación más favorable al trabajador.

CONSIDERANDO

Que la CRBV, en el Art. 89 establece “El trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. Para el cumplimiento de esta obligación del Estado se establecen los siguientes principios: 1. Ninguna ley podrá establecer disposiciones que alteren la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales. En las relaciones laborales prevalece la realidad sobre las formas o apariencias. 2. Los derechos laborales son irrenunciables. Es nula toda acción, acuerdo o convenio que implique renuncia o menoscabo de estos derechos. Sólo es posible la transacción y convenimiento al término de la relación laboral, de conformidad con los requisitos que establezca la ley. 3. Cuando hubiere dudas acerca de la aplicación o concurrencia de varias normas, o en la interpretación de una determinada norma, se aplicará la más favorable al trabajador o trabajadora. La norma adoptada se aplicará en su integridad. 4. Toda medida o acto del patrono o patrona contrario a esta Constitución es nulo y no genera efecto alguno. El Estado los o las protegerá contra cualquier explotación económica y social.”

CONSIDERANDO

Que la CRBV, en el Art. 91 establece “Todo trabajador o trabajadora tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. (...).”

CONSIDERANDO

Que la CRBV y la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras - LOTTT consagran la irrenunciabilidad de los derechos laborales como un principio que complementa al principio protector, garantizando la tutela efectiva de los intereses patrimoniales de los trabajadores frente a las pretensiones del empleador, evitando así situaciones que atenten contra los derechos que legalmente les corresponden.

CONSIDERANDO

Que la CRBV, así como la LOTTT y su Reglamento (2013), garantizan todo el amparo contra los abusos del económicamente más fuerte, como también la renuncia de derechos laborales por ignorancia o por incapacidad. De allí que el carácter imperativo de una ley no tiene otro fin que el de asegurar la protección de las voluntades débiles, razón por la cual están prohibidas ciertas derogaciones por no ser libremente consentidas.

CONSIDERANDO

Que el principio de irrenunciabilidad como una norma sustantiva de orden público en la legislación laboral venezolana, constituye una de sus notas emblemáticas, junto al principio de

la progresividad de los derechos laborales; y que cualquier acto que vulnere o violente el principio de irrenunciabilidad es nulo.

CONSIDERANDO

Que el principio de irrenunciabilidad condiciona la validez de las actuaciones unipersonales del empleador; que quebrante o atente contra los Derechos laborales adquiridos laborales, no puede surtir efectos jurídicos, es inválido.

CONSIDERANDO

Que recientemente se publicó un instructivo salarial impuesto por el Ministerio de Educación Universitaria y la Oficina de Planificación del Sector Universitario, cuyos montos no estén acorde con los criterios de las interescalas y reduce los porcentajes establecidos de primas y otros beneficios contemplados en la convención colectiva única del sector universitario.

CONSIDERANDO

Que es un derecho y un deber humano fundamental luchar por los derechos de los habitantes de este país.

ACUERDA

PRIMERO: Rechazar por ilegalidad e inconstitucionalidad las actuaciones de la OPSU MPPEU, plasmadas en el nuevo instructivo salarial que afecta a la comunidad universitaria.

SEGUNDO: Exigir a la OPSU-MPPEU, así como a la ONAPRE, reconsiderar la decisión tomada y el envío de un nuevo instructivo donde se incorporen las conquistas alcanzadas, de modo que se restituyan los derechos que se nos pretende desconocer. En todo caso este Consejo universitario NO RECONOCE las tablas salariales generadas de ese modo erróneo y en consecuencia los sueldos calculados de ese modo se considerarán como adelanto, hasta tanto, una vez prive el estado de derecho, se cancele la diferencia.

TERCERO: Apoyar de forma decidida todas las actuaciones legales y administrativas que realicen las agrupaciones gremiales que hacen vida en la UNET que impliquen el derecho a la defensa y progresividad de los Derechos Laborales irrenunciables de la Comunidad Universitaria

CUARTO: Hacer pública la presente Resolución

Dado sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario a los 01 días de abril de 2022

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

COMODATOS

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

13. Consideración sobre la propuesta de Comodato de la UNET con la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., por el local comercial identificado 6-P11-1, ubicado en el Edificio 6, según la nomenclatura de la UNET, conocido como Edificio B (cafetín B).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Comodato de la UNET con la empresa La Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., por el local comercial identificado 6-P11-1, ubicado en el Edificio 6, según la nomenclatura de la UNET, conocido como Edificio B (cafetín B), en los mismos términos previstos por las partes.

CONVENIOS

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

14. Consideración sobre finalización anticipada del convenio específico UNET y Lácteos Campo Alegre, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del citado convenio y a petición de parte interesada manifestada por el responsable, Sr. Jesús Lozano, titular de la cédula de identidad N° V-17.876.147.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, vista la manifestación de voluntad (Anexo) presentada con fecha 18-10-2021 por el ciudadano Jesús Alejandro Lozano Herrera, titular de la cédula de identidad N° V-17.876.147, Director General de Lácteos Campo Alegre, mediante el cual solicita finiquitar el Convenio firmado entre la UNET y Lácteos Campo Alegre, sobre el Laboratorio de frutas y hortalizas, el cual fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 028/2029, del 16/07/2019, **acordó aprobar la finalización anticipada del referido Convenio.**

Notifíquese de esta decisión a Lácteos Campo Alegre y a DICORI.

CU 014/2022
Jueves, 23 de junio 2022

9. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en primera discusión, el Convenio Marco entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y la empresa ARNI C.A. En tal sentido, los Consejeros tendrán quince (15) días para hacer llegar sus observaciones al Rectorado, con la finalidad de que sean incorporadas, incluyendo las presentadas en esta sesión, y elevarlo a segunda discusión ante el Cuerpo Colegiado.

INFORME COMISIÓN ANTICOVID

CU 007/2022
Viernes, 01 de abril 2022

2. Consideración sobre el Informe de la Comisión de Seguimiento Anticovid, designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2020 (sesión permanente), del 18-04-2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Informe respectivo presentado por el ciudadano Rector, Coordinador de dicha Comisión y dejar sin efecto la Comisión de Seguimiento Anticovid, que fuera designada en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2020 (sesión permanente), del 18-04-2020.

INFORME LAPSOS VIRTUALES 2021

CU 011/2022
Jueves, 19 de mayo 2022

2. Consideración del Informe Final Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de la UNET 2021, bajo la modalidad virtual presentado por el Decano de Docencia, conformado por los aspectos académicos y la rendición de cuentas del Fondo Especial de Ingresos y Egresos para las Actividades de Docencia y Administrativas bajo la Modalidad Virtual de Pregrado UNET, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario según Resolución C.U. 013/2021, del 09/06/2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó lo siguiente:

Primero. Avalar el Informe académico - administrativo, que incluye la rendición de cuentas, presentado al Cuerpo Colegiado por el Decano de Docencia con sujeción a lo ordenado en el Artículo 21 de las normas que Regulan el Fondo Especial de Ingresos y Egresos del Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de la UNET, bajo la modalidad virtual, para los lapsos académicos 2021-1, 2021-2 y 2021-3 y, en consecuencia, declarar el cierre del mismo.

Segundo. Derogar las normas que Regulan del Fondo Especial de Ingresos y Egresos del Proyecto Educativo Piloto de Pregrado de la UNET, bajo la modalidad virtual, que fueran aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Universitario C.U. 039/2021, del 09/06/2021, por cuanto fueron cumplidos los objetivos para los cuales fue creado y aprobado, en virtud de que culminaron definitivamente los lapsos académicos virtuales 2021-1, 2021-2 y 2021-3, lapsos durante los cuales permaneció vigente el Fondo Especial y que contemplaba un inicio y un cierre en función del desarrollo y finalización de dichos períodos académicos, tal como quedó estatuido en el Artículo 6 de las referidas normas.

LEVANTAMIENTO DE SANCIONES

CU 010/2022
Sábado, 14 de mayo 2022

2. Consideración sobre levantamiento de la sanción sobre lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 6 de mayo 2022, punto 8, relacionado con el permiso no remunerado y salida del país (Colombia) concedido al personal trabajador (obrero) Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, según solicitud y justificación presentada por la mencionada funcionaria en comunicación del 10/05/2022 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó el levantamiento de la sanción sobre lo acordado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2022, del 6 de mayo 2022, punto 8, relacionado con el permiso no remunerado y salida del país (Colombia) concedido al personal trabajador (obrero) Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, según solicitud y justificación presentada por la mencionada funcionaria en comunicación del 10/05/2022 y, en consecuencia, dejarla sin efecto.

PUNTOS RETIRADOS

CU 009/2022
Viernes, 06 de mayo 2022

10. Consideración sobre solicitud de incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V- 9.440.937, personal administrativo (201), adscrita al Vicerrectorado Académico, de acuerdo con los requisitos permitidos para dicho procedimiento.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el numeral 2. del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó retirar el punto para completar la información referida a la clasificación de la funcionaria.

PROPUESTA CONCILIACIÓN CASO UNET- SEGUROS LOS ANDES

CU 010/2022
Sábado, 14 de mayo 2022

7. Consideración de la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, el pasado 05-05-2022, en el expediente N°SE21-G-2012-000021, que cursa ante el Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo, caso en el cual la UNET obtuvo sentencia favorable, parcialmente con lugar, y donde se condena a SEGUROS LOS ANDES al pago a la UNET de Bs. 20.531,29. El Tribunal acordó fijar un plazo de cinco (5) días de despacho para elevar la propuesta de conciliación presentada por Seguros Los Andes, en la cual plantea el pago en tres cuotas de Bs. 6.843.76 cada una, en las siguientes fechas: 10/6/2022; 10/8/2022 y 19/9/2022, ante el Consejo Universitario, en tal sentido, el Consejo Universitario debe decidir si acepta o no la conciliación, y de aceptarla, si la acepta en los mismos términos de monto y plazos propuestos por Seguros Los Andes, o si se aprueba la conciliación bajo otros términos, tomando en cuenta que se trata de patrimonio público y que a mayor tiempo de espera en el cumplimiento de los pagos por parte de Seguros Los Andes, los montos a percibir por la UNET habrán sufrido más pérdida su valor.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento se declara en cuenta de la propuesta de conciliación presentada por el apoderado de Seguros Los Andes, en

el expediente N° SE21-G-2012-000021 que cursa en el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, por demanda incoada por LA UNET contra la Constructora INRA y SEGUROS LOS ANDES, demanda incoada por la UNET por daños y perjuicios debido al incumplimiento de la empresa en la construcción de la obra Laboratorio de Calidad de Leche Cruda ubicada en la Hacienda Santa Rosa y, en tal sentido, este Consejo Universitario acepta conciliar pero en los siguientes términos: Acepta el pago fraccionado de la suma de Bs. 20.531,39 que debe pagar Seguros Los Andes a la UNET, siempre y cuando sea máximo en dos cuotas así: 1ra. cuota, por Bs.10.265,695 a más tardar para el día 10/06/2022; y 2da. cuota, por los restantes Bs.10.265,695, a más tardar para el día 22/06/2022, todo en resguardo del patrimonio público, tomando en cuenta que los tiempos propuestos por el apoderado de SEGUROS LOS ANDES son muy prolongados y dichos montos se verían afectados por la depreciación del valor monetario. Se faculta expresamente a la Abog. Gisela Beatriz Pineda Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-8.018.573, inscrita en el Inpreabogado con el N° 23.774, y coapoderada en el referido juicio, para que concilie, bajo los términos y condiciones aprobados en esta Sesión de Consejo Universitario.

RATIFICACIÓN DECANOS (E)

CU 009/2022

Viernes, 06 de mayo 2022

1. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Ejusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/04/2021 hasta el 14/07/2022.

2. Consideración sobre ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Ejusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/04/2022 hasta el 14/07/2022.

RATIFICACIÓN VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

CU 014/2022
Jueves, 23 de junio 2022

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/06/2022 hasta el 12/09/2022, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Ejusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), desde el 13/03/2022 hasta el 12/09/2022.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO UNET

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

15. Consideración sobre la solicitud de la Consultoría Jurídica UNET relacionada con la Aplicación del Régimen Disciplinario establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública a los miembros del personal Administrativo de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento;

Considerando;

Que la Ley del Estatuto de la Función Pública derogó la Ley de Carrera Administrativa, la cual aplicaba a las Universidades Nacionales y regulaba, entre otros aspectos, el régimen disciplinario para los funcionarios de carrera.

Considerando;

Que la Ley del Estatuto de la Función Pública excluyó expresamente a las Universidades de su ámbito de aplicación.

Considerando;

Que, hasta la presente fecha, no ha sido dictada otra Ley Nacional que regule expresamente el régimen disciplinario a aplicar a los funcionarios de carrera de las Universidades nacionales.

Considerando;

Que ante la ocurrencia de situaciones que han ameritado la apertura y prosecución de procedimientos disciplinarios, y a los fines de llenar tal vacío legal, la UNET ha venido aplicando, desde el año 2003, la opinión que la Procuraduría General de la República emitió ante consulta planteada por la Universidad Central de Venezuela según Oficio N° GGAJ-1111,

en fecha 20 de diciembre de 2002 al Rector de dicha Universidad, de conformidad con la cual, el personal administrativo de las Universidades Nacionales está constituido por funcionarios públicos, en virtud de la naturaleza funcional de la prestación de servicios a dichos entes, de allí que, la exclusión contenida en el artículo 1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, no es óbice para la aplicación supletoria del régimen funcional general en materia disciplinaria, en virtud de su expresa reserva legal.

Considerando;

Que este criterio fue acogido por el ex auditor interno de la UNET, Dr. Rutilio Mendoza, en Dictamen N° 01-2003, de fecha 03 de julio de 2003, mediante el cual se concluye que: “ Ante la ausencia de legislación especial que regule las relaciones funcionariales de los empleados administrativos en las Universidades Nacionales, así como ante la ausencia de normativa interna reguladora de un régimen disciplinario contentivo de las faltas leves y graves, así como de las sanciones menores y mayores, atendiendo a los principios de culpabilidad y de proporcionalidad sancionatoria, es aplicable por vía supletoria la Ley del Estatuto de la Función Pública, que prevé la aplicación de dicho régimen en atención a los principios antes expresados.”

Considerando;

Que el procedimiento sancionatorio de la Ley del Estatuto de la Función Pública constituye una garantía para el pleno ejercicio del derecho a la defensa consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ya que implica la participación efectiva de los interesados en la defensa de sus derechos en sus fases de acceso al expediente, alegatos, pruebas e informes.

Acuerda:

Seguir aplicando el régimen disciplinario establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública en los procedimientos sancionatorios a que haya lugar a los funcionarios del personal administrativo de la UNET, hasta tanto se apruebe una Ley Nacional que expresamente disponga otro régimen disciplinario para este tipo de personal.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

TRASLADO DE PERSONAL

CU 009/2022
Viernes, 06 de mayo 2022

9. Consideración del traslado de la profesora, Ingeniero Electrónico Damaris Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.303.190, desde el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Nacional Experimental Libertador (IPRGR-UPEL), para la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según lo acordado en la sesión del Consejo Universitario C.U. UNET-018-2021 de fecha 07-08-2021 y a la correspondencia N° UPEL/REC/2022.17 emitida el 20-04-2022 suscrita por el ciudadano Rector de la UPEL, Dr. Raúl López Sayago.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó lo

siguiente: 1.- Aprobar el traslado de la profesora, Ingeniero Electrónico Damarys Yaneth Pungutá Ontiveros, titular de la cédula de identidad N° V-13.303.190, desde el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Nacional Experimental Libertador (IPRGR-UPEL) para la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según lo acordado en el C.U. UNET-018-2021 de fecha 07-08-2021 y a la correspondencia No. UPEL/REC/2021.17 emitida el 20-04-2022 por el ciudadano Rector de la UPEL, Dr. Raúl López Sayago; en un todo de acuerdo con lo contemplado en la Cláusula 15, Capítulo III de la II Convención Colectiva de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector Universitario y ratificada en las subsiguientes Convenciones Colectivas. 2.- La Profa. Pungutá se traslada en las mismas condiciones que para la fecha de esta Resolución mantenía en el IPRGR-UPEL, es decir: personal académico Ordinario, Dedicación Exclusiva en la categoría de Asociado, desde el 02-07-2018 y la antigüedad laboral respectiva en la UPEL. 3.- La Profa. Damarys Pungutá quedará adscrita a la Coordinación de Educación a Distancia y apoyará académicamente al Núcleo de Electricidad del Departamento de Ingeniería Electrónica de la UNET. 4.- El traslado para la UNET se hará efectivo a partir del 03 de mayo de 2022.

PRONUNCIAMIENTO (INSTRUCTIVO ONAPRE)

CU 014/2022
Jueves, 23 de junio 2022

10. Consideración sobre pronunciamiento del Consejo Universitario en torno a la aplicación del Instructivo denominado “Proceso de Ajuste al Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas” (Instructivo ONAPRE).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el pronunciamiento del Consejo Universitario en torno a la aplicación del Instructivo denominado “Proceso de Ajuste al Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas” (Instructivo ONAPRE), en los siguientes términos:

CONSIDERANDO;

Que en fecha 15/03/2022, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, comenzó a aplicar el Instructivo denominado “Proceso de Ajuste al Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas” y que el mismo, por exigencia de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), fue acogido en su conjunto por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), para ser reflejado en los respectivos formatos de pagos salariales correspondientes a la totalidad comunidad universitaria;

CONSIDERANDO;

Que el mencionado Instructivo configura una norma de carácter sub-legal que viola flagrantemente los derechos de los trabajadores universitarios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el principio de reserva legal estampado en el

Artículo 25 de la Carta Magna, cuyo texto es: “Todo acto dictado en ejercicio del poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo.”

CONSIDERANDO;

Que, además, transgrede abiertamente los principios de: 1) intangibilidad y progresividad de los derechos laborales, 2) la prevalencia en las relaciones laborales de la realidad sobre las formas o apariencias, y 3) la irrenunciabilidad de los derechos laborales, protegidos en el Artículo 89 Constitucional e, igualmente, arrasa con la categoría de suficiencia del salario y existencia dignos, amparados en los Artículos 87 y 91 Constitucionales, como derecho a ejercer el trabajo para vivir con dignidad y cubrir para sí y la familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales, en razón de lo cual el Estado garantizará la protección del trabajo y a los trabajadores.

CONSIDERANDO;

Que en el citado Instrumento desconocen los derechos preceptuados en la IV Convención Colectiva Única del Sector Universitario (IV CCU), suscrita según Acta de fecha 28/07/2021, reduciendo de manera frontal los términos y condiciones allí acordados, tales como primas, bonificaciones, entre otros, los cuales venían siendo respetados a los trabajadores de la educación universitaria hasta febrero 2022.

CONSIDERANDO;

Que el Instructivo genera desmejoras colosales, produciéndose una estandarización homologada hacia abajo, lo que significa aplicación de una tabla rasa que menoscaba, en lo que respecta a la UNET, las políticas de la excelencia y meritocracia aprobadas en sesión del Consejo Universitario C.U.032/1996, del 06/08/1996, aún vigentes, puesto que a mayor preparación, asiduidad, dedicación, permanencia y compromiso institucional por parte del personal trabajador universitario en sus diferentes ámbitos de atribuciones y competencias, se le castiga con acentuadas reducciones salariales y de beneficios que rondan entre un 40 a un 50 %, ponderación extensible a todo del sector universitario y hecha notoriamente pública mediante diversos documentos (incluyendo audios, videos, entre otros) colocados a disposición por diferentes medios de difusión y divulgación.

CONSIDERANDO;

Que la reducción salarial del personal universitario expresada en el Instructivo tiende a promover en el sistema universitario la fuga del capital humano e intelectual hacia otros sectores o países mejor remunerados y, en consecuencia, atenta contra el desarrollo de la nación venezolana.

CONSIDERANDO;

Que, como evidencia de todo lo anterior, se presenta, a título de ejemplo las siguientes tablas: una, sobre comparativos: Beneficios IV Convención CCU -Instructivo ONAPRE; otra, referida exclusivamente a la Prima de Antigüedad (Fuente: Consejo Universitario de la UCV, del 18/05/2022), en lo que pudiera llamarse el irreconocimiento absoluto de los derechos humanos fundamentales de los trabajadores universitarios.

BENEFICIOS	Acuerdos de la IV CCC en Acta de fecha 28/07/2021	Instructivo ONAPRE para incremento salarial 15/03/2022
Prima Actividad Universitaria	25 % del salario básico del trabajador	12,5 % del salario base

Prima Familiar	40 % del ingreso mínimo nacional	10 % del ingreso mínimo mensual nacional
Prima por Hijos e Hijas	17,5 % del ingreso mínimo nacional	Bs.: 12,50
Prima Profesionalización		
TSU	20 %	20 %
Profesional	30 %	25 %
Especialista	40 %	30 %
Magister	50 %	35 %
Doctor	60 %	40 %

PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
INSTRUCTIVO ONAPRE, DEL 15/03/2022			ACTA IV CCU, DEL 28/07/2021
AÑOS	%	AÑOS	%
1	1	12	13,80
2	2	13	15,20
3	3	14	16,60
4	4	15	18
5	5	16	19,60
6	6,2	17	21,2
7	7,40	18	22,80
8	8,60	19	24,40
9	9,80	20	26
10	11	21	27,80
11	12,40	22	29,60
12	13,80	23 en adelante	30

Base de cálculo desde el año 2008: salario normal x 2 % x años de servicio

ACUERDA:

PRIMERO: rechazar categóricamente la ejecución por parte del MPPEU - OPSU del Instructivo “Proceso de Ajuste al Sistema de Remuneración de la Administración Pública, Convenciones Colectivas, Tablas Especiales y Empresas Estratégicas” que desde el 15 de marzo de 2022 se viene aplicando a todos los trabajadores que conforman el sector universitario público.

SEGUNDO: respaldar todas las acciones, documentos, actividades y recursos emprendidos y que se pudiesen acometer por parte de las diversas instituciones, organizaciones e instancias administradas en el sector universitario público en relación con la vulneración generada por el Instructivo ONAPRE.

TERCERO: adherirse a aquellas acciones, documentos, actividades y recursos que la Universidad considere relevantes e insoslayables con miras a defender la Constitución y restituir el orden constitucional infringido.

CUARTO: ejercer todo aquello que la Universidad considere necesario y pertinente para salvaguardar los derechos que le fueron violentados a sus trabajadores actuando en ejercicio pleno de la defensa a los derechos, consagrado en los Artículos 26 y 27 Constitucionales, en la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras y demás instrumentos legales competentes en la materia.

QUINTO: hacer pública la presente Resolución y difundirla por los diversos medios disponibles.

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

10. Consideración sobre Disposición Transitoria de las Normas TAP, (modalidad Pasantías) específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes en dicho lapso, de acuerdo con solicitud y propuesta del Decanato de Extensión, punto que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 005/2021, de fecha 21/05/2022, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó pronunciarse con el siguiente tenor: El numeral 2. del Artículo 46 de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías Profesionales, dispone como un requisito para iniciar las pasantías profesionales, que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas correspondientes del plan de estudios de la carrera respectiva. En este sentido, a los fines de propender y facilitar la prosecución académica del estudiante hasta la culminación de la misma, este Cuerpo Colegiado tomó en consideración la experiencia exitosa vivida en los lapsos virtuales 2021, según la Resolución Consejo Académico C.A. 004/2021, del 4/08/2021 (punto 18), similar al contexto de la virtualidad que se presenta nuevamente y, por lo tanto, el Consejo Universitario acordó una Disposición Transitoria de las Normas TAP, específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2 de las Normas TAP, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes, aprobando lo siguiente: Aquellos estudiantes que tengan pendiente por cursar una última asignatura del plan de estudios de su correspondiente carrera, podrán iniciar sus pasantías profesionales, siempre y cuando dicha asignatura la tengan inscrita en el lapso académico 2022-1 y bajo la modalidad virtual.

ASPECTOS CURRICULARES POSTGRADO

CU 009/2022
Viernes, 06 de mayo 2022

11. Consideración sobre Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2022, del 2 de mayo 2022, punto 2.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos, y que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 004/2022, del 2 de mayo 2022, punto 2, en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS UNIDADES CRÉDITO

Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa

Al ser el programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa un programa encauzado hacia el desarrollo, formación y consolidación de profesionales con competencias integradas para su desenvolvimiento en áreas gerenciales-evaluativas operantes en las ciencias factuales aplicadas y sociales, demanda altos niveles de exigencia para los participantes que lo cursan, tales como:

- Mayor compromiso y discernimiento en procura de profundizar en los debidos procesos cognitivos que permitan la producción académica-investigativa acorde con dicho nivel universitario.
- Magna utilización y manejo de recursos teóricos y prácticos congruentes con las demandas sociopolíticas pedagógicas actuales marcadas por la vertiginosidad y volatilidad de la producción de saberes.
- Alta capacidad analítica interpretativa que le brinde formación y autoridad para actuar e interactuar en el vasto campo operativo de éste programa doctoral como lo es la ciencia en general, lo tecnológico, lo empresarial y lo educativo.

Todo lo anterior, aunado al hecho de que como programa insigne de nuestra universidad debe estar a la par o superar expectativas y condiciones de oferta-demanda que se presentan como parámetros valorativos de los programas doctorales regionales, nacionales e internacionales, es preciso ofrecer un programa doctoral competitivo en tal sentido. Por consiguiente, se propone el incremento de las unidades de crédito del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa como se muestra a continuación...

APROBADA: Propuesta Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa

Trimestre	I Anso	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I	A	Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas	Administración de la Evaluación. (4 UC) 64 Horas Académicas	
	B	Gestión de las Estructuras Organizativas. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación I (4 UC) 64 Horas Académicas

II	C	Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación II (4 UC) 64 Horas Académicas
	D		Seminario Administración de las Organizaciones. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (4 UC) 64 Horas Académicas
III	E		Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación III (4 UC) 64 Horas Académicas
	F	Evaluación y Acreditación Institucional (4 UC). 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación Aplicado* (4 UC) 64 Horas Académicas	
IV V VI	Seminarios No Conducentes a Título (4 U.C.) 64 Horas Académicas El participante debe cursar dos (2) Seminarios No Conducentes a Título			
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales.		Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica.
	Análisis Exploratorio de Datos en la Investigación Cuantitativa.	Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético.		Validación Epistemológica del Conocimiento.
	Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Gestión de la Información en CAQDAS Aplicada a la Investigación.		Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
				<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones, ponencias, coordinación de eventos, seminarios de otros doctorados (Max. 3 UC)
				Tesina Doctoral (15 U.C. Suficiencia investigativa) 240 Horas Académicas
				Tesis Doctoral (30U.C.) 480 Horas Académicas

*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. *Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. *Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

La estructura Curricular contempla que cada Unidad Crédito cursada es el equivalente a 16 horas académicas, en tal sentido el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cuenta con 1408 Horas Académicas efectivas que debe cursar el participante.

Asimismo, a esto se suma 2 U.C. y 32 Horas Académicas por la participación en un evento científico o publicación de un artículo científico; y las horas académicas que el participante invierte en asesorías, discusiones y elaboración de las actividades académicas las cuales se consideran el doble de las horas académicas previstas en la malla curricular, siendo estas 2816 Horas Académicas.

Por lo anteriormente expuesto, un participante del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cursa 91 U.C. y 4256 Horas Académicas

Cuadro N° 5. Malla Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa

Trimestre Lapso	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I	A Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)	Administración de la Evaluación. (3 UC)	
	B Gestión de las Estructuras Organizativas. (3 UC)		Seminario de investigación I (3 UC)
II	C Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)		Seminario de investigación II (3 UC)
	D	Seminario Administración de las Organizaciones. (3 UC)	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (3 UC)
III	E	Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (3 UC)	Seminario de Investigación III (3 UC)
	F Evaluación y Acreditación Institucional (3 UC)	Seminario Aplicado* (3 UC)	
IV	Seminarios No Conducentes a Título (2 U.C.)		
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales. Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético.	Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica.
		Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Validación Epistemológica del Conocimiento. Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
VI	Tesina Doctoral (05 U.C. Suficiencia investigativa)		

*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. *Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. *Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTE LIBRE

CU 012/2022
Lunes, 23 de mayo 2022

1. Consideración sobre contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Informática, Matemática y Física, Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Informática, Matemática y Física, Licenciatura en Psicología y Ciencias Sociales.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cont. Sem.	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Betty Judith Ramirez Chaparro	V-5.655.609	Licenciada en Cs. Navales mención Electrónica. MSc Ingeniería Sanitaria	Meteorología y Climatología 1124502T (Núcleo Procesos Ambientales)	3	1	7	112	Experiencia: Docente contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Tiempo Convencional	Agregado	La contratación de la prof. Betty Ramirez fue aprobada en Consejo Universitario No. 035/2021, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022, Tiempo Completo, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental. Esta unidad curricular es la asignación académica propia del docente.
2	Simón David Peraza Monasterios	V-3.970.721	Médico Cirujano. Esp. en Anatomía Patológica y Patología Gastrointestinal	Ambiente y Salud Pública 1113612T (Núcleo de Ingeniería)	2	1	7	112	Experiencia: Docente contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Contratación requerida para dictar la asignatura Ambiente y Salud Pública, por no haber docente de planta.	Tiempo Convencional	Agregado	Se encuentra en el procedimiento de crear el aula virtual de la asignatura
3	Adrián Rolando Becerra Zambrano	V-19.358.561	Ingeniero Ambiental. Egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), el 03.12.2010. Índice Académico: 7,24/9. Magister en Ingeniería Industrial, egresado de la Universidad de Carabobo, el 17/07/2017.	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales 1124801T (Núcleo Ingeniería)	3	1	7	112	Experiencia: Ingeniero de Proyectos en el Grupo Duncan (2010-2012), Jefe SMO en Nestlé Venezuela S.A. (2012-2017), Encargado de Mejora Continua y SGI Virilit S.A. (2017-2019); Consultor Senior en ISOTools Excelite (2019-2021); Ingeniero de Control de Gestión en Abastire (2021-2022), Ingeniero de Sostenibilidad Senior en SQM Salar S.A. actualmente). Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN, necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Tiempo Convencional	Agregado	
4	Lionel Enrique Fernández Paz	V-18.775.524	Ing. Ambiental, Egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en Julio 2010. Índice Académico: 6.14/9	Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable 1124801T (Núcleo Ingeniería)	3	1	7	112	Experiencia: Docente Ordinario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (2014-2018); Docente en el Diplomado de Gestión Integrada de Calidad Ambiente, Normas ISO 14.000, en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2014); Facilitador del diversos cursos de la Coordinación de Formación Permanente UNET (lapsos 2014-3, 2015-1, 2015-2). Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN, necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes mencionada. El profesor cuenta con la experiencia requerida para dictar la asignatura, ya que fue impartido por él durante su permanencia en la institución.	Tiempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA CIVIL

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Luis Alfredo Domínguez Barajas	V-667027	Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad De Los Andes. Egreso: 22/11/11. Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/87	Análisis Estructural II (1516701T) / Estructuras	4	2	14	336	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre a Tiempo Completo en lapsos anteriores. El docente posee gran experiencia comprobada en el área como Ingeniero civil y posee cursos de posgrado en la especialidad de la unidad curricular Estructuras. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Medio Tiempo	Agregado	Sempresencial
				Obras Sanitarias (1533804T) / Sanitaria e Hidráulica	2	1	7					
2	Jesús Antonio Vivas	V-6677670	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/04/87	Análisis Estructural I (1516602T) / Estructuras	4	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Gerente Regional de Proyectos Mayores, Sur Occidente. Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELECT). Desde Febrero 2008 hasta diciembre 2018. Director de Ingeniería Municipal, Alcaldía del Municipio Córdoba, Estado Táchira. Desde 09/2001 hasta 09/2002. Supervisor del Departamento de Planificación y Control de Proyectos en Obras Civiles y Electromecánicas en la industria Petrolera, en el Oriente de Venezuela. LAGOVEN, S.A. Desde 1991 hasta 1994. Justificación: Falta de Profesor de Planta, contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada	Tiempo Convencional	Agregado	Aula virtual preparada
3	Wilmer Adonal Perdomo Chacon	14180965	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/09/12	Materiales y Ensayos (Laboratorio de Materiales y Ensayos) (1514603T) / Estructuras	2	2	14	224	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor Instructor a medio tiempo de la UNEFA-Táchira desde el 19/09/2013. Técnico Inspector de obras de la Cooperativa la Capacha, R.L. Infraestructura en la autopista San Cristóbal-La Fria, Estado Táchira (20/09/2006-08/01/2008). Laboratorista III de la Fundación Laboratorio Nacional de Validación del Ministerio de Infraestructura adscrito al Laboratorio del estado Táchira (01/11/2005-15/07/2006). Justificación: Falta de profesor de planta.	Medio Tiempo	Agregado	Asistente con la Docente de Teoría en el laboratorio de Materiales
4	Nerio José Hurtado Jara	V-4212731	Ingeniero Civil, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 29/05/84	Proyectos Estructurales II (1516901T) / Estructuras	4	2	14	224	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Ingeniero Civil: en la empresa Nelsonst C.A. libre ejercido desde junio del 2006 hasta la fecha. Vice - Presidente de la empresa COMDIGAN. Ingeniero Coordinador del departamento de Ingeniería desde el 01/01/1986 hasta octubre de 1989. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Medio Tiempo	Agregado	Sempresencial
5	Marisol Mendoza Molina	V-4628219	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/09/83	Puentes (1513906T) / Estructuras	3	1	7	336	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Asesor de Proyectos de obras civiles desde 15/01/2005 hasta la actualidad (28/09/2016) en la Empresa HUPRAT Construcciones e Inversiones C.A. Docente Universitaria en la UNEFA y UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Medio Tiempo	Agregado	Sempresencial
				Proyectos Estructurales I (1516801T) / Estructuras	4	2	14					Aula virtual preparada
6	Felix David Delgado Sandoval	V-2551482	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 13/03/81	Concreto Armado (1516705T) / Estructuras	4	2	14	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. MINFRA del 22 de marzo del 2007 al 01 agosto de 2007. Ingeniero adjunto - MINFRA: del 2001 al 2007. Ingeniero Supervisor -MINFRA: M.T.C: 1999 al 2001. Ingeniero adjunto - M.T.C: desde 1995 a 1999, Ingeniero adscrito a la división -M.T.C: desde 1993 a 1994, Ingeniero Encargado Ingeniero Civil Jefe I en el Ministerio del Poder Popular para la Infraestructura. Justificación: Falta de Profesor de Planta, se justifica su contratación por falta de docentes ordinarios.	Medio Tiempo	Agregado	

7	Marcos Libanosky Borrero Hurtado	V-11509178	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET)- San Cristóbal. Egreso: 11/11/02	Dibujo Asistido por Computadora (1524401T) / Validad	3	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Codarco: Levantamientos topográficos, año 2001. Constructora OMAGA, C.A.: Como residente, planificación y control de obras civiles. Desde 1992 hasta 1993. Constructora Inbesca, C.A.: Como residente, planificación y control de obras civiles, año 1993. Arquitecto Inspector de obras civiles para UCER Táchira, año 2003. Proyecto Salud Táchira desde 2007 hasta 2008. Banfoandes año 2007. IAADLET desde 2007 hasta 2008. INACEP año 2010. Ministerio del Poder Popular para la Alimentación año 2012. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Tiempo Convencional	Agregado	
8	José Alejandro Sequera Silva	V-3965840	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 27/07/79	Geología Aplicada (1523503T) / Validad	2	2	14	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Director de obra Residencia Villa Sol, Sector UCAB, para Inversora RIVMED, C.A. periodo 2017-2018. Contratista para construcción de pantalla alirantada con pernos de anclajes y concreto proyectado en edificio de tres niveles sector la Ermita, San Cristóbal en el periodo 2016-2017 Director de Obra Instalación e Instrumentación Civil en la Central Hidroeléctrica Fabrício Ojeda, La Vueltoza para la empresa ALSTOM, S.A. periodo 2014-2015 Geólogo II en la UCV, Departamento de Geología, Geología de Superficie de una zona al NE del Pedregal. Edo. Falcón. Periodo 1977 Geólogo II para Furvisis, Geología del Cuaternario (Técnica) del Valle de Caracas. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Medio Tiempo	Agregado	Aula virtual preparada
9	Doris Cilenia Fuentes	V-3619493	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 04/06/75	Proyectos Viales I (1524605T) / Validad	3	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. UNEFA: Docente convencional desde febrero del 2012 a febrero de 2015, dictando las unidades curriculares Pavimentos e Ingeniería de tránsito, Según Forma DA-4-MAR14. Ministerio del Poder popular para el transporte: Ingeniero civil en Jefe I, desde el 01/07/1975 hasta el 01/12/2007 (32,5 años). Justificación: Falta de Profesor de Planta, se justifica su contratación por falta de docentes ordinarios para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular	Tiempo Convencional	Agregado	Aula virtual preparada

10	Henry Alexander Méndez González	V-10145601	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 28/04/11	Proyectos Viales I (1524605T) / Vialidad	3	1	7	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Jefe de sala de proyectos de la empresa PROVINCA (2005 al 2006) Jefe de sala de proyectos de la empresa Inversiones y Construcciones Chima, C.A. (2006-2010). Docente Universitario contratado en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2011). Coordinador del eje Tachira-Apure, asesor técnico de consejos legislativos y consejos comunales, apoyo en el plan nacional de catastro del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2011-2015). Justificación: Falta de Profesor de Planta	Medio Tiempo	Agregado	Aula virtual preparada
				Proyectos Viales II (1524703T) / Vialidad	3	1	7					Aula virtual preparada
11	Simón Darto Ballesteros Parra	V-5027791	Ingeniero Civil, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 15/06/63	Ingeniería de Tránsito (1523706T) / Vialidad	2	1	7	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Ingeniero asesor del Fondo de Transporte Urbano (FONTUR) desde 1995 hasta 1998. Ingeniero asesor de PNUD desde 1992 hasta 1995. Jefe de División de Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Estado Tachira desde 1990 hasta 1992. Ingeniero Adjunto en la División de Construcción Vial del MTC, Tachira desde 1989 hasta 1990. Justificación: Falta De Profesor De Planta.	Medio Tiempo	Agregado	Aula virtual preparada
				Patología de Obras Civiles (1543904T) / Gerencia y Control de Obras	2	1	7					Aula virtual preparada
12	Javier Alejandro Gallanti Bertagga	V-5685940	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 30/07/92	Saneamiento Ambiental (1533605T) / Sanitaria e Hidráulica	2	1	7	336	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Presidente (E) Corporata septiembre-octubre 2011 según gaceta 3212 del Estado Tachira. Gerente Técnico del Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Tachira (I.V.T) 04/01/2010. Jefe de División de Ingeniería y de Obras Municipales de la Alcaldía de San Cristóbal (05/03/2003-05/10/2005). Jefe de División de Equipamiento de Barrios de la Gobernación del Estado Tachira (16/02/2000-07/05/2001). Ing. Civil Jefe II de Cotatur (02/05/1996-15/02/2000). Director de Ingeniería Municipal (E) de la Alcaldía de San Juan de Colon (16/06/2008- 15/12/2008). Ing. Inspección de Obras del Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola Tachira (16/09/1994-16/05/1996). Docente de Geometría Descriptiva y electiva en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (09/10/1995- 23/09/1997). Preparador por concurso de las materias Sistemas de Proyección I y II de la ULA-Mérida 01/05/1988-31/07/1992). Justificación: Falta de Profesor de Planta	Medio Tiempo	Agregado	Semipresencial
				Sistemas de Representación (1524102T) / Vialidad	4	1	7					
				Instalaciones para Edifios; 1534606T; Saneamiento e Hidráulica	3	1	7					
13	Baltimore Quiroz Ramirez	V-5029816	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 18/12/84	Obras Hidráulicas (1534704T) / Sanitaria e Hidráulica	3	2	14	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019- I. Ingeniero Inspector I, Contraloría General del Estado Tachira, San Cristóbal, periodo 1986 a 1987. Ingeniero Inspector II, Contraloría General del Estado Tachira, San Cristóbal, periodo 1987 a 1988. Ingeniero Jefe de Sala, Contraloría General del Estado Tachira, San Cristóbal, periodo 1988 a 1989 Empresa Cosurca: Socio Propietario e Ingeniero Residente, en diferentes Obras del Estado y Privadas, desde 1990 hasta la presente fecha. Oficina Técnica de Construcción Quimoca, C.A. Socio propietario de la Empresa e Ingeniero Residente, desde 1990 hasta la presente fecha. Consorcio Cozamarca y Asociados: Socio propietario e Ingeniero Residente en la ejecución de la Obra Acondicionamiento del Estado Polideportivo de Pueblo Nuevo. Tribuna Principal. Empresa BQ Ingeniería C.A.: Socio propietario de la empresa e Ingeniero Residente en diferentes obras del Estado y Obras Privadas. Desde el 2009. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Se justifica su contratación por falta de Docentes y Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado	Profesional dispuesto a preparar el aula virtual durante el lapso académico

14	Marvella Méndez de Martín	V-9210789	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico de Las Fuerzas Armadas. Egreso: 16/12/87	Introducción a la Ingeniería Civil (1542101T) / Gerencia y Control de Obras	1	2	14	336	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapso anterior 2019-1. Ha trabajado en Inversiones Pirineos, S.A. Desde enero de 1988 hasta septiembre de 1990. Ingeniero Inspector del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, desde Septiembre de 1990 hasta diciembre de 1993. Gerente de operaciones en Inversiones Pirineos S.A. desde Octubre de 1993 hasta diciembre de 1995. Ingeniero Avaluadora del Banco Sof Itasa, desde enero de 1996 hasta octubre de 1999. Supervisora del Fondo Intergubernamental para la Descentralización-PIDES, zona sur fronteras, cartera SF38, desde Julio hasta Septiembre de 1999. Avaluadora del Tribunal Segundo Civil San Cristóbal, Julio 1999. Avaluadora del Tribunal 1to. Civil San Cristóbal. Julio 1999. Instructora de la materia Estimación de Valores de la Escuela de Negocios Iberoamericana. Febrero 2013. Instructora de la materia Estimación de Valores Inmobiliarios, en el Instituto Universitario de la Frontera (UFRONT), agosto 2014, abril 2015. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda.	Medio Tiempo	Agregado	Aula virtual preparada
				Gerencia y Control de Obras II (1543903T) / Gerencia y Control de obras	2	1	7					
15	Nelda del Carmen Molina de James	V-12890044	Especialista En Gerencia Educativa, Universidad Santa María - Caracas. Egreso: 03/09/09. Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Abierta. Egreso: 19/01/07. Magister Scientiarum En Educación Superior, Mención Docencia Universitaria, Universidad Fermín Toro. Egreso: 28/05/15	Seminario de Investigación (1543905T) / Gerencia y Control de Obras	2	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Se desempeña como Docente Adscrita al GE Pablo Emilio Gamboa desde el 16/09/2006. Docente de aula y coordinadora académica encargada en la ETC "Alberto Adrián" desde el 16/09/2006 hasta el 10/06/2011. La profesora ha dictado la cátedra de Seminario de Investigación en la universidad desde el 2017 hasta la presente fecha, en donde se ha desempeñado con excelencia en su trabajo. Justificación: Falta De Profesor de Planta.	Tiempo Convencional	Agregado	Profesional con Doctorado, Aula virtual preparada
16	Leonardo Javier Díez Chaón	V-4094997	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/82	Instalaciones para Edificios; 1534606T; Saneamiento e Hidráulica	3	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de necesidad de servicio en lapsos anteriores, posee amplia experiencia en la rama de Instalaciones para edificios y obras sanitarias. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Tiempo Convencional	Agregado	Semipresencial

17	Marcos Enrique Ramirez Guerrero	V.-11.952.675	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 27/02/1988. Índice Académico: 12,880	Topografía para Ingenieros Civiles (1526504T)	4	1	7	224	Experiencia: Ingeniero Residente en Obra de Muro de concreto Armado en el sector San Pedro del Rio Año 2000 – 2001. Ingeniero Inspector en reasfaltado de la pista de aterrizaje en el aeropuerto Internacional de San Antonio del Tachira. Periodo 2001 -2002. Ingeniero Inspector en La rehabilitación del edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional San Antonio del Tachira. Periodo 2002 – 2003. Ingeniero Inspector en el reasfaltado del aeropuerto Internacional de la Fria Municipio Garcia de Hevia estado Tachira. Periodo 2003 – 2004. Gerente Técnico para el Instituto de Viabilidad del Tachira, Periodo 2005 – 2009. Inspector General de obras de sistemas de aguas servidas en el Sector La California del Municipio Fernandez Feo del Estado Tachira. Periodo 2009 – 2010. Inspector General de obra construcción de Laguna de Oxidación en el sector La California del Municipio Fernandez Feo del Estado Tachira, Periodo 2010 – 2011. Inspector y Proyectista de Puente Colgante para el sector San Cayetano del Municipio Cadenas del Estado Tachira. Periodo 2011 – 2012. Coordinador General de Inspecciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural. Periodo: 2014-2016. Docente de la Universidad Experimental del Estado Tachira UNET en las Catedras de Topografía, Proyectos Viales 2, Ingeniería de Tránsito, Calculo de Puentes. En el periodo 2005 - 2018. Jefe de Obra para la empresa Herdea (Buenos Aires Argentina): Central termoeléctrica Puerto General San Martín. 2019 – 2021. Justificación: Nueva contratación, requerida para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares antes señaladas. Falta de Profesor	Medio Tiempo	Agregado	Docente con experiencia en clases en la UNET para el Dpto. de Civil, esta preparando el material para el aula virtual de ambas asignaturas
				Proyectos Viales II (1524703T)	3	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Wilber Michael Rosales Blanco	V.-15.242.857	Ingeniero Mecánico. Universidad Nacional Experimental del Tachira. Egreso: 29.04.2005. Índice Académico: 6,86/9	Termodinámica I / 0626401 / Termodinámica	4	1	7	112	Experiencia: Profesor con amplia experiencia en docencia DENTRO DEL NÚCLEO DE TERMOFLUIDOS, egresado UNET. Justificación: Nueva contratación. Docente con la experiencia en la unidad curricular. No se cuenta con personal ordinario.	Tiempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA INDUSTRIAL

Nº	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Silvia Sofia Silva de Villaneva	V.-9.908.786	Magister en Educación Superior. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA). Egreso: 2020. Licenciada en Administración y Gestión Municipal. Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA). Egreso: 2010. Índice Académico: 16,98/20. T.S.U en Administración, mención Contabilidad y Finanzas. Instituto Universitario de Tecnología Isaac Newton (IUTIN). Egreso: 1994. Índice Académico: 7,63/9. Diplomado en Control de la Administración Pública, periodo 2005-2006. Universidad Nacional Experimental del Tachira. Calificación: 7/9.	Contabilidad Gerencial II (0134707)/Técnicas Cuantitativas	3	1	7	112	Experiencia: Profesional con experiencia labora en la empresa privada y pública. Justificación: El Departamento de Ingeniería Industrial requiere de la profesional en virtud de la importancia que tiene la unidad curricular para la prosecución de su matrícula estudiantil, y la cual amerita ser atendida.	Tiempo Convencional	Agregado	La profesional estará preparando el Aula Virtual de la Unidad Curricular Contabilidad Gerencial II

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Senc.	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Edgar Alfonso León Molina	V.-9.240.540	Especialista en Sistemas de Información, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) - Caracas. Egreso: 07/12/10 Ingeniero en Informática, Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado. Egreso: 01/01/97	Introducción a la Ingeniería en Informática (0412101T) / Tecnología Básica	1	4	14	336	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre desde el lapso 2014-1. Docente contratado IUT región los Andes en el año 1999-2000. Profesor en la UNET en el año 2003 y 2007. Justificación: Alta Demanda, existe alta demanda de estudiantes en computación, además de cubrir las renuncias de profesores de planta.	Medio Tiempo	Agregado	Introducción a la Ingeniería en Informática: Sección 1, 2, 3 y 4 Computación Aplicada. Sección 1
2	William Armando Sierra Coarroz	V.-8.639.838	Ingeniero Electrónico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre. Egreso: 01/01/91 Magister En Planificación Global, Universidad Tecnológica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/10	Seminario (0424902T) / Ingeniería de la Información	2	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNCT bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Jefe de operaciones de CANTV. Justificación: Falta de Profesor De Planta. Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares antes señaladas.	Medio Tiempo	Agregado	Al profesor William Sierra le fue aprobada la contratación, como Tiempo Completo, en CU 035/2019 de la siguiente manera: se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería en Informática e impartir las Asignaturas: Introducción a las Telecomunicaciones código 0433710T y Fundamentos de Lógica Digital, código 0433568T. Cumplir con las funciones en la Comisión de Servicios Comunitario, Tutorías de Trabajo de Aplicación Profesor (TAP), modulos Pasantías y Trabajo Especial de Grado. Estas unidades curriculares son las asignaciones académicas propias del docente.
				Introducción a las Telecomunicaciones (0433710T) / Temática	2	1	7					
3	Omar Alfonso Nifo Carvajal	V.-4001623	Ingeniero de Sistemas, Universidad de Los Andes egreso: 1990. Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación	Computación I (0415102T) / Tecnología Básica	3	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNCT bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor De Planta. Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señaladas.	Tiempo Convencional	Agregado	Contratación aprobada en CU 035/2021, Tiempo Completo, Asistente, a partir del 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de procesos de formación del personal académico de la UNET, adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (e horas), el profesor es ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación. Esta unidad curricular es la asignación académica propia del docente.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Senc.	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Luis Arturo Mendoza	V.- 9.207.371	Licenciado en Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 14/06/97	Matemática I (0826101T) / Matemática	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. 1998- 2019: Profesor de Matemática y Física en el Hogar Mercedes de Jesús. 2002-2016: profesor de Matemática y Estadística en la UCAT. Justificación: Falta de Profesor de Planta. No se ha realizado el llamado concurso de los cargos de los docentes que renunciaron.	Tiempo Convencional	Agregado	
2	María Angélica Sobral	V.- 14.708.065	Licenciada En Educación Mención Matemática, Universidad De Los Andes. Egreso: 05/10/07. Magister En Matemática Mención Educación Matemática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	Matemática I (0826101T) / Matemática	4	1	7	224	Experiencia: Docente del Ministerio de Poder Popular para la Educación desde el 16/09/2006 (13 años) como Docente de Aula Nivel IV C.B. San Cristóbal. Becario Académico de la Universidad de Los Andes en el año 2012 periodos lectivos A-2012 y B-2012. Justificación: contratación requerida para cubrir la falta de Profesor De Planta. Falta de concurso para cargos que dejaron los profesores que han renunciado..	Medio Tiempo	Agregado	
				Matemática I (0823206T) / Matemática	2	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total H/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Liliam Urrutia Contreras	V.-14.502.355	Psicólogo Egresado de la Universidad Rafael Urdaneta, Maracaybo, Estado Zulia, el 27 de septiembre de 2003. Promedio Aritmético Individual de materias aprobadas: 15.500 puntos.	Psicología Evolutiva I. Código 2014401. Núcleo Psicología General	3	1	7	112	Experiencia: Psicólogo en Hospital Central de San Cristóbal. Postgrado de Psiquiatría (2003-2013), en el Hospital Patrocinio Peñuela Ruiz, Unidad de Hemodiálisis (2008-2018), en el Instituto de Educación Especial (IES) Cordero (2005-2008) y en el Instituto Nacional del Menor (2003-2010). Justificación: Nueva contratación necesaria para cubrir su carga de docencia directa en la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado	
2	Rosana Timaure de Valery	V.-12.021.405	Ingeniero Electrónico en Computación. Universidad de Yacambú. Egreso: 2001. Magister en Estadística. Universidad de Los Andes. Egreso: 2018. Doctora en Estadística. Universidad de Los Andes. Egreso: 2018	Psicometría. Código 2024302. Núcleo Evaluación Psicológica	3	1	7	112	Experiencia: Docente Ordinario de la UNET, hasta el año 2020. Justificación: Se requiere la contratación de la docente para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Tiempo Convencional	Agregado	
3	Analeida Regalado Betancourt	V.-14.801.127	Médico Cirujano, Universidad De Los Andes. Egreso: 17/03/06 Psiquiatría, Hospital Central de San Cristóbal. Egreso: 31/12/12	Bases Biológicas de la Conducta I. Código 2014203 Núcleo Psicología General	3	1	7	224	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. En el año 2013 fue contratada como psiquiatra por el Decanato de Desarrollo Estudiantil de la UNET. Ha sido docente en la carrera de medicina y coordinadora académica del CRH del Hospital Central de San Cristóbal. Justificación: Falta de Profesor de Planta. Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares antes señaladas.	Medio Tiempo	Agregado	
				Bases Biológicas de la Conducta II. Código 2015303 Núcleo Psicología General	3	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total H/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Freddy Clemente Ruiz Ramirez (personal administrativo fijo)	V.-5.679.697	Licenciado en Comunicación Social. Universidad Católica Cecilio Acosta 2003. Magister en Gerencia Educativa UNET 2007. Doctor en Educación. UPEL 2019.	Lenguaje y Comunicación, 102311T Núcleo de Idiomas	2	2	14	224	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente Libre para el lapso 2019-1. Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Medio Tiempo	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: CIENCIAS SOCIALES

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total H/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Alex Alejandra Aragón de Moreno	V.-12.974.525	Licenciada en Letras mención Lengua y Literatura Hispanoamericana y Venezolana, egresada de la Universidad de Los Andes. Egreso: 28/02/2001. Magister Ciencias en Literatura Latinoamericana y del Caribe, Universidad de Los Andes. Egreso: 20/05/2005. Licenciada en Educación, mención Letras, Universidad de Los Andes. Egreso: año 2008.	Lenguaje y Comunicación, 102311T Núcleo de Idiomas	2	1	7	112	Experiencia: Jefe de la Secretaría General de la Fundación para la Integración Musical de Colombia, Fundación para la Integración Musical de Colombia, Fundamusic. Septiembre de 2019 a la fecha actual. Miembro de Música, Caja de Compensación Familiar CAFAM. Marzo de 2017 hasta la presente fecha. Artista Formador, Fundación Nacional Batuta-Orquesta Filarmónica de Bogotá, Febrero de 2017 hasta la presente fecha. Docente de Lenguaje y Comunicación, Universidad Nacional Experimental del Táchira, Abril de 2009 a diciembre de 2018. Coordinadora musical, Fundación Cultural "El Chimborazo", Enero de 2009 a enero 2014, formación musical en la comunidad de Párraga II. Docente de la asignatura Castellano, Instituto Bíblico Ebenézer, Febrero de 2010 a diciembre 2012. Docente de Lingüística sincrónica del Español, Universidad de Los Andes. Febrero de 2003 a diciembre de 2008. Docente de Lengua Española y Literatura, Instituto Universitario Pedagógico "Gervasio Ruiz", Febrero 2002 a diciembre de 2002. Docente Contratada por el Ministerio de Educación de Venezuela, Escuela Arístides Garbina, Enero de 2002 a marzo de 2009. Docente de la asignatura Música, Colegio Universitario "Monseñor De Talavera", Enero de 2002 a diciembre de 2002. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN requerida para cubrir las horas de docencia directa de la unidad curricular antes señalada.	Tiempo Convencional	Agregado	
2	Maly Yazzmin Maldonado Sánchez	V.-13.038.145	Licenciada en Educación Mención Castellano y Literatura, con distinción Cum Laude 1999-2004. Universidad de Los Andes- San Cristóbal, estado Táchira. Especialista en Evaluación Educativa, Universidad Valle De Morombay, Vainosa, estado Trujillo, 2007. Maestría en Innovaciones Educativas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Rubio, estado Táchira, 2018.	Lenguaje y Comunicación, 102311T Núcleo de Idiomas	2	2	14	336	Experiencia: Unidad Educativa Colegio "Los Andes" 20 de Noviembre de 2002 hasta Julio de 2004. Instituto Universitario de Tecnología Los Andes IUTLA Rubio- Estado Táchira. 06 de Julio de 2004 hasta septiembre de 2004. Unidad Educativa "El Cantón" El Cantón Estado Bolívar Año escolar 2004-2005. Liceo Bolivariano "Santa Bolívar", Santa Cruz de Guaymas- Estado Bolívar. Año escolar 2004-2014. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", UNELLEZ- municipalizada El Cantón, estado Bolívar. Febrero 2008 hasta el año 2010. Unidad Educativa "Mercedes Mora de Navarro" Año escolar 2014 hasta la presente fecha año 2022. Universidad del Táchira (UNET) San Cristóbal, estado Táchira. 2018 hasta la presente fecha 2022-1. Docente Libre en Universidad del Táchira (UNET) San Cristóbal, estado Táchira. 2020 hasta la presente fecha 2022-1. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia directa de la unidad curricular antes señalada.	Medio Tiempo	Agregado	
				Taller de Oratoria, 1022413T Núcleo de Idiomas	1	1	7					

3	Dulce Azalia Hevia De Chacón	V-4.100.230	Licenciada en Educación Integral, Mención Lengua.UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA, Ve 1996. Maestría en Ciencias, mención Orientación en Educación para Padres. CENTRO DE INVESTIGACIONES PSIQUIÁTRICAS, PSICOLÓGICAS Y SEXOLÓGICAS DE VENEZUELA, VE. 2002. Diplomado en Metodología de la Investigación (200 horas académicas para estudios de Especialidad y Post-Grado). CENTRO DE INVESTIGACIONES PSIQUIÁTRICAS, PSICOLÓGICAS Y SEXOLÓGICAS DE VENEZUELA, VE. 2003	Efectividad Personal, 1032109T Núcleo de Desarrollo Humano	1	3	21	338	Experiencia: Ministerio de Educación, Ve Desde octubre 1987 – hasta Junio 2014. Docente de Educación Primaria y en Castellano y Literatura. Coordinadora del Departamento de Orientación con responsabilidades de (a) Solución de problemas de rendimiento académico de estudiantes desde el primero hasta el noveno grado de Educación Básica, (b) Mejoramiento del bienestar estudiantil mediante planificación y desarrollo de charlas y talleres de prevención de conductas de riesgo, dirigido a padres y adolescentes, (c) atención y asistencia de casos, (d) gestionamiento del servicio social de becas, operativos de salud, documentos académicos y de identidad para el ingreso y ubicación de los estudiantes en la institución. CENTRO DE INVESTIGACIONES PSIQUIÁTRICAS, PSICOLÓGICAS Y SEXOLÓGICAS DE VENEZUELA, Ve Marzo 2003 – Actualidad. Docente de postgrado en la maestría de Orientación en Educación para Padres y en la de Orientación de la Conducta, con temas de familia, disfuncionalidad familiar, técnicas de modificación de conducta, comunicación y entrenamiento asertivo, situación operativa del divorcio, teorías del aprendizaje, resolución de problemas y conflictos, educación sexual familiar, planificación familiar, proyecto de vida familiar, etapas de la adultez y vida en pareja, así como jurado y tutor de tesis de grado. Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros.	Medio Tiempo	Agregado	
4	José Luis Molina Tovar	V- 7.220.124	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Rubio Edo Táchira. (1990). Universidad Valles del Monboy, Valera Edo Trujillo. (2006).m Mención: Especialista "Planificación Educativa".	Efectividad Personal, 1032109T Núcleo de Desarrollo Humano Necesidades Valores y Proyecto de Vida, 1032501T Núcleo de Desarrollo Humano	1	2	14	560	Docente de Educación Básica. En la "Unidad educativa Estatal Andrés Bello" Colón, Edo Táchira. (1986-2009). Docente por horas "Unidad educativa Colegio Sagrado Concepción de Jesús Divino Maestro". En las asignaturas de Sociales. (1997-2004) Colón, Edo Táchira. Docente por horas "Unidad Educativa Colegio 12 de febrero". En las asignaturas de sociales. En la modalidad de educación de adultos. (1992-1995). Colón, Edo Táchira. Docente por horas "Curso Propedéutico en la asignatura de "Autogestión Académica" (2009). Universidad Nacional Experimental del Táchira. Colón, Edo Táchira. Docente por horas en la carrera de Ingeniería Informática, TSU Entrenamiento Deportivo en las asignaturas de "Efectividad Personal" y "Necesidades, Valores y Proyecto de Vida" (2009-2015). Primer semestre y tercer semestre. UNET. Universidad Nacional Experimental del Táchira. Oficina Académica Colón, Edo Táchira. Justificación: contratación requiere para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares antes señaladas.	Medio Tiempo	Agregado	En Consejo Universitario No. 035/2021, fue aprobada la contratación del profesor José Luis Molina, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022, Tiempo Completo, para cumplir una carga académica de 10 horas, manejar el Servicio Comptario y el TAP de la Oficina Académica de Colón. Estas unidades curriculares con las asignaciones académicas propias del docente.
5	Iris Yolanda Uueche Zambrano	V- 10.148.111	Licenciada en Educación mención Idiomas Extranjeros Inglés y Francés, Universidad de Los Andes. Egreso: 05/02/93. Especialización, Universidad de Los Andes. Egreso: 23/05/03	Necesidades Valores y Proyecto de Vida, 1032501T Núcleo de Desarrollo Humano	1	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en los lapsos 2016-1 y 2016-3. Docente Jubilado del Ejecutivo del Estado Táchira con veintiocho (28) años y siete (7) meses de servicio con cargo fijo desde el 03/10/1994 hasta el 31/12/2018. Cargo de profesor instructor a medio tiempo en el Departamento de Español y Literatura a partir del 01/06/2008 en la Universidad de los Andes (ULA), así como Coordinadora de promoción e investigación. Docente en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). Docente en la Universidad Santa María (Barinas). Justificación: Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes mencionada.	Tiempo Convencional	Agregado	
6	Lisset Josefina Santos Sánchez	V- 11.698181	Licenciatura en Educación Mención Orientación. LUZ. 1996. Especialización en Orientación Vocacional y Ocupacional. Universidad Francisco de Paula Santander, Colombia. 2008. Maestría en Psicología Clínica. Universidad Empresarial Siglo 21. Argentina. 2010.	Necesidades Valores y Proyecto de Vida, 1032501T Núcleo de Desarrollo Humano	1	1	7	112	Experiencia: Ejercicio libre de la profesión Orientación Psicológica Profesional, 1998-Actual. Asistente de Gerencia - Duarte Morales Advisors Llc, Noviembre 2003-Actual. Relatora - Otco Creative, Chile, Septiembre 2018-Actual. Ejecutiva de Telemarketing - Desarrollos Inmobiliarios Impulsa. Septiembre 2018- octubre 2020. Decana de Desarrollo Estudiantil - Universidad Nacional Experimental del Táchira. Febrero 2014- agosto 2015. Directora Santos & Valbuena Consultores Gerenciales, C.A. Marzo 2010- diciembre 2010. Coordinadora de Orientación, Universidad Nacional Experimental del Táchira-UNET. Noviembre 2008- febrero 2014. Docente de pre y postgrado UNET, desde octubre 1998 hasta 2018. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada	Tiempo Convencional	Agregado	
7	Arnaldo Ramón D' Y' orgh Sosa	V-10.165.553	Abogado UCAT 2006. Especialista en Derecho Penal. UCAT 2012. Doctor en Educación. UPEL. 2016.	Legislación Valores y Proyecto País, 1032601T Núcleo de Desarrollo Humano	1	3	21	338	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Justificación: contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Medio Tiempo	Agregado	En Consejo Universitario No. 035/2021, fue aprobada la contratación del profesor Arnaldo D'Y'orgh, desde el 01/01/2022 al 31/12/2022, Tiempo Completo, para cumplir carga académica en el Departamento de Ciencias Sociales y asesorías jurídicas en el Decanato de Docencia. Esta unidad curricular es la asignación académica propia del docente.
8	Felínés de la Consolación Colmenares Medina	V-10.165.602	Licenciada en Educación Mención Ciencias Sociales 1990-1997 UCAT. Maestría Orientación de la Conducta 2011-2015 C.I.P.P.S.V. Diplomado en Programación Neurolingüística 2017 UCAT.	Gerencia Personal Contexto y Proyecto Organizacional, 1032402T Núcleo de Desarrollo Humano	1	2	14	224	Experiencia: Docente por horas 2000-2004 E.B.E.R. "José Manuel Oliveros" Hinczo-Cárdenas-Táchira. Docente por horas 2004-2009 El Junco-Cárdenas-Táchira. Docente por horas 2009-2011 Liceo "Antonio José de Sucre" Barancas-Cárdenas-Táchira. Docente contratada bajo la figura de Docente Libre UNET en el lapso 2010-3. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Medio Tiempo	Agregado	

8. Consideración sobre contratación de Personal Académico y Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Música, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial (Personal Académico y Personal Administrativo), T.S.U. en Entrenamiento Deportivo (Personal Académico y Personal Administrativo) e Ingeniería de Producción Animal según relación anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Académico y Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Licenciatura en Música, Ingeniería Mecánica, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial (Personal Académico y Personal Administrativo), T.S.U. en Entrenamiento Deportivo (Personal Académico y Personal Administrativo) e Ingeniería de Producción Animal según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN MÚSICA												
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total H/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Javier Henoc Reyes	V.-9.216.954	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCA-T) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/88. Magister en Educación Mención Gerencia Educativa, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/08	Historia de la Musical I (1213202) / Lenguaje Musical e Historia. Historia de la Musical II (1213302) / Lenguaje Musical e Historia. Historia de la Musical III (1213403) / Lenguaje Musical e Historia.	2 2 2	1 1 1	7 7 3	272	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Veintiocho (28) años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Velezillos. Músico y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela. Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. Justificación: Faltó de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia necesaria para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
2	Martha Socorro Medina López	V.-5.686.357	Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11	Historia de la Musical Latinoamericana (1213302) / Lenguaje Musical e Historia. Historia de la Música Venezolana II (1213702) / Lenguaje Musical e Historia. Historia Comparada de las Artes (1214706) / Lenguaje Musical e Historia.	2 2 3	1 1 1	3 7 7	272	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra y mandolina) desde el año 2005. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesora con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares. Actualmente la profesora Martha Medina está en la fase final de la Maestría en Historia Latinoamericana, la cual está relacionada con una de las materias a dictar.	Medio Tiempo	Agregado	
3	Yohan Enrique Quiróz Sayago	V.-16.540.679	Especialización, Universidad de los Andes. Egreso: 03/12/15. Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes. Egreso: 25/09/09	Filosofía y Estética del Arte (1234605) / Pedagógico Educación y Pensamiento Crítico (1233705) / Pedagógico	2 2	1 1	7 7	224	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapso 2019-1. Cuatro años (4) como profesor asistente en la Universidad de los Andes - San Cristóbal, en área relacionada con la Unidad Curricular asignada. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor que se requiere para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
4	Jean Carlos Ochoa Seña	V.-15.332.237	Licenciado en Música, mención Ejecución Instrumental, Piano - Solista Sinfónico, egresado de la Universidad Nacional Experimental de las Artes, julio 2017.	Interpretación Musical I - VII (1226304) Ejecución Instrumental	4	1	14	224	Experiencia: Profesor de Piano, ESCUELA DE MÚSICA « MONS. ÁNGEL RAMÓN PARADA HERRERA », 1999 – 2001. Docente de Piano, Profesor de Teoría y Solfeo, ESCUELA DE MÚSICA « MIGUEL ÁNGEL ESPINEL » 2008 – 2019, Profesor de Piano y pianista acompañante COLEGIO BIL FREDMAN, 2009 – 2014. Docente de Piano, CONSERVATORIO « JUAN JOSÉ LANDAETA » 2014; Profesor de Piano, ESCUELA EXPERIMENTAL DE MÚSICA « MANUEL ALBERTO LÓPEZ », 2014 – 2015; Pianista repertorista (Canto lírico), UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE LAS ARTES (UNEART), 2014 – 2016; Docente de Piano, ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA « JUAN MANUEL OLIVARES », 2016; Docente de Piano, ESCUELA FLAMÉNICA DE CUCUTA, 2019; Docente de Piano, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, 2019. Justificación: Nueva contratación. Se hace necesario la contratación de un docente para cubrir su carga de docencia directa en la unidad curricular asignada.	Medio Tiempo	Agregado	
4	Johan Gregory Parill Paz (tiene contrataciones previas)	V.-11.314.081	Licenciado en Música Mención: Educación Musical, Instituto Universitario de Estudios Musicales. Egreso: 12/12/07	Piano Funcional I (1222102) / Lenguaje Musical e Historia Composición (1214801) / Lenguaje Musical e Historia	2 2	3 1	11 7	288	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor de piano, lenguaje Musical, informática Musical, armonía, arreglos, composición y canto en el Centro de Estudios Musicales DA TEMUSICA desde el año 2000. Ponente y tallerista en diferentes seminarios y congresos desde el año 2005. Autor de diferentes publicaciones Musicales (libros, audio libros, tablados). Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con el conocimiento y experiencia requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
5	Ana Miriam Urbina Parra	V.-10.148.144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 28/04/84 Magister Scientiarum En Musicología Latinoamericana, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 22/11/11	Etnomusicología y Folklore I (1214703) / Lenguaje Musical e Historia Etnomusicología y Folklore II (1214802) / Lenguaje Musical e Historia	3 3	4 1	11 7	288	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Posee formación artístico musical. Se ha desempeñado como docente de música para el Ministerio de Educación. Fue coordinadora de cultura para el exlinto Consejo Nacional de la Cultura (CONAC). Fue docente de las Unidades Curriculares Etnomusicología y Folclor I y II de la Licenciatura en Música en el semestre 2018-2. Justificación: Falta De Profesor de Planta, Profesora con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA MECÁNICA												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Wilber Michael Rosales Blanco	V.-15.242.857	Ingeniero Mecánico. Universidad Nacional Experimental del Táchira. Egreso: 29.04.2005. Índice Académico: 6,86/9	Termodinámica I / 0626401 / Termodinámica	4	1	7	112	Experiencia: Profesor con amplia experiencia en docencia DENTRO DEL NÚCLEO DE TERMOFLUIDOS, egresado UNET. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN, Docente con la experiencia en la unidad curricular. No se cuenta con personal ordinario.	Tiempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Orlando Enrique Mora Ballesteros	V13549146	Arquitecto egresado de la Universidad de Los Andes, el 01/07/09. Índice Académico: 8,5	0719102T. Proyectos I Núcleo I de Proyectos	6	1	14	224	Experiencia: Docente contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. En el lapso 2018-2 presenta constancia de la empresa CAC Arquitectura C.A., donde labora como Arquitecto desde el año 2005 como Arquitecto, Proyectista, Revisor, Residente de Obra y Gerente de Producción. Justificación: Falta de profesor de planta para cubrir la carga horaria de la unidad curricular antes señalada. Profesional de experiencia que se ha destacado en Proyectos I.	Medio tiempo	Agregado	
2	Adan Roberto Linares Gandica	V-9.211.529	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, 27.06.92. Índice Académico: 6.05/9	Producción de Edificaciones IV. Código 0724702. Núcleo Tecnología y Producción. Arquitectura	3	1	7	112	Experiencia: Ha sido contratado como interino en el núcleo de Proyectos y posteriormente como Docente Libre en el Núcleo de Tecnología y Producción, en lapsos anteriores. Justificación: Profesional con experiencia en el dictado de la unidad curricular en lapsos académicos anteriores con resultados satisfactorios para los estudiantes y el Núcleo de conocimiento.	Tiempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Luis Isidro Rodríguez Personal Administrativo Jubilado	V.-8.004.373	Profesor Especialidad: Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/2008. Magíster en Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental 28/11/2014	Plantas Agroindustriales (1415904T) Núcleo: Procesos	2	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3 (10 años). El profesor tiene amplia experiencia en el manejo de plantas agropecuarias, así como agroindustriales, al igual que en maquinaria agrícola. También se ha desempeñado como docente en la UNET. Justificación: Falta De Profesor de Planta. Este docente tiene mucha experiencia en el área y ha sido el responsable de la instalación y mantenimiento de las plantas instaladas en los laboratorios manejados por la carrera.	Tiempo Convencional	Agregado	Personal administrativo jubilado. En el lapso 2019-3 fue contratado como docente libre.
2	Pablo Rafael Mora	V.-11.503.373	Tecnología de Alimentos. Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia, con equivalencia a B.Sc. Food Technology en University of Nebraska. NE. EEUJ. Master of Science en Procesamiento y Control de Calidad de Alimentos. University of Nebraska. Lincoln. Nebraska. EEUJ (1976).	Procesamiento Agroindustrial I 1415703 (Núcleo Procesos) Procesamiento Agroindustrial II 1415804 (Núcleo Procesos)	3 3	1 1	7 7	224	Experiencia: El profesor tiene experiencia en el área de procesamiento agroindustrial de productos lácteos y vegetales. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN requerida para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	Se encuentra en el procedimiento de crear el aula virtual de las asignaturas Procesamiento Agroindustrial I y Procesamiento Agroindustrial II.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V.- 5.655.508	Licenciado en Educación, Universidad Católica Del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/89 Magíster En Matemática Mención Educación Matemática, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 03/06/06	Deporte I, Fútbol Campo (1936204 T) Deportes III Fútbol Campo III (1936404 T)	4 4	1 1	7 7	224	Experiencia: entrenador profesional de primera categoría diploma pro UEFA de la Federación Italiana de Fútbol, Julio 2004. Entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del Deportivo Táchira F. C.. Técnico-entrenador del Colegio de Abogados del estado Táchira junio 2012. Coordinador de Deporte de la UCAT (01/10/1989-16/03/1999). Personal académico contratado UNET bajo la figura de Necesidad de Servicio en lapsos anteriores y posteriormente bajo la figura de Docente Libre. Justificación: Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
2	Jerson Antonio Cruz Murillo	V.-9.210.201	Licenciado en Educación Mención Idiomas Extranjeros Inglés y Francés, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/98. Magíster en Educación Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/06	Administración Deportiva (1922501 T) Gerencia Deportiva (1923505 T) Complemento de horas para actividades de investigación. Proyecto de investigación a inscribir en el DI: Evaluación postural y proyección deportiva. Caso: Aspirante a ingresar a la Escuela Básica de Formación Deportiva Táchira, 2021-2022. Atención de estudiantes de la carrera en el TAP (debe inscribir en el DI)	1 1	1 1	7 7	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores desde el lapso 2009-3. Justificación: Falta de docente de planta para dictar las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Tiempo Completo	Agregado	
3	Jesús Zambrano Gomez	V.-5.670.417	Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/05/14. Magíster en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/07. Profesor Especialidad Pedagogía Social, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/94.	Detección y Selección de Talentos (1912402 T) Complemento de horas para actividades de investigación. Proyecto de investigación a inscribir en el DI: Evaluación postural y proyección deportiva. Caso: Aspirante a ingresar a la Escuela Básica de Formación Deportiva Táchira, 2021-2022. Atención de estudiantes de la carrera en el TAP (debe inscribir en el DI)	1	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente contratado UPEL desde noviembre 2001 hasta abril 2007. Justificación: Falta de docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Tiempo Completo	Agregado	

4	Kathlen Aimerá Rangel	V.-14.941.863	Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 28/04/06.	Bases Teóricas del entrenamiento deportivo I (1912101 T)	2	1	7	224	Experiencia: Experiencia Docente: Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa Talento Deportivo Táchira, 10 Años de Servicio. Docente Interino Nuevo Ingreso para el Lapsó Académico 2018-II. Justificación: Falta De Profesor de planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Medio Tiempo	Agregado
			Máster en Actividad Física en la Comunidad de la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte "Manuel Fajardo"	Deportes I (1936204 T) Atletismo	4	1	7				
5	Oscar Asdrubal Fernandez Bustamante	V.-10.148.213	Pedagogo, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 23/11/00	Deporte Adaptado (1923405 T)	2	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado bajo la figura de Docente Libre desde el lapso anterior 2019-1. Justificación: Falta De Profesor de Planta. Profesor contratado para impartir Bases Teóricas I y Deporte Adaptado.	Tiempo convencional	Agregado
6	Robinson Javier Jurado Contreras	V.-14.872.238	Magister en Educacion Mención Enseñanza de la Educación Física; egresado de la LPEL. Egreso 22.07.2016. Índice Académico: 9.66 Licenciado en Educación mención Inglés. Universidad de Los Andes. Egreso: 18.11.2005. Índice Académico: 14,19/20	Deporte II (1936303 T) Futbol Sala	4	1	7	112	Experiencia: Docente especialista en educación física desde el año 2000 al 2021, en escuelas de educación primaria adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Educación, Zona Educativa Táchira. Coordinador municipal de educación física municipio michelena año 2007 y municipio guasimos año 2008-2009 asignado por la zona educativa tachira sector deportes. Docente especialista de inglés en universidad bolivariana de venezuela municipio guasimos 2008. Entrenador de futbol base y futbol sala en academias del 12 de febrero de tarba y jackson schemachel de palma municipio guasimos. Actualmente activo adscrito a la asociación de futbol tachirense. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN, requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo convencional	Agregado
7	Diana Consolación Vásquez Pérez	V.-16231859	Licenciada en Educación Básica Integral, Universidad De Los Andes. Egreso: 20/05/05	Atletismo Deporte II (1936303 T)	4	1	7	224	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Docente en la Unidad Educativa Libertador con cargo fijo en el Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/01/2008. Justificación: Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado
				Atletismo Deporte III (1936404 T)	4	1	7				
8	Jesús Manuel Contreras Duque	5.688.137	Especialista en Entrenamiento Deportivo, La Universidad De Pamplona. Egreso: 01/08/07. Pedagogo Especialista en Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/99	.Deporte IV (1936504 T) Atletismo	4	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino. Justificación: Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Agregado
9	Luis Alfonso Diaz Navarro	V.-5029384	Especialista en Recreación y Deportes Participativo, Universidad del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 01/11/94. Magister en Educación Mención: Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/06/06. Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/05/83	Recreación y juegos predeportivos (1923401 T)	2	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Sub-director Académico encargado octubre 2011 del Instituto Universitario Gran Colombia (IUGC). Justificación: Alta Demanda, necesidad de servicio de especialista.	Tiempo convencional	Agregado

10	Wilman Mantilla Becerra	5.643.616	Magister En Educación Mención: Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/11/00. Profesor En Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/83	Aprendizaje Motor (1913303 T)	2	1	7	224	contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la cátedra desarrollo psicomotor de la UPEL lapso académico A-2000. Jurado de proyectos de trabajo de grado de estudiantes de la maestría "enseñanza de la educación física" UPEL abril 2001. . Justificación: Falta De Profesor de planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	
				Psicomotricidad (1913506 T)	1	1	7					
11	Ezequiel Osorio Suárez Personal Administrativo Jubilado	3.428.444	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/07/72	Deporte IV (1936504 T) Futbol sala	4	1	7	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Personal administrativo jubilado UNET inicialmente contratado como Docente Interino. Justificación: Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tempo Convencional	Agregado	
12	Carlos Eduardo Nuñez Personal Administrativo Jubilado	V.-5738576	Profesor en Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico De Caracas. Egreso: 01/01/83	Deporte I (1936204T) Baloncesto	4	1	7	112	Experiencia: Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) años en lapsos anteriores. Licenciado en Educación jubilado del ministerio de educación. Justificación: Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tempo Convencional	Agregado	
13	Aldith Zambrano	V.-14941863	Licenciada en Educación Mención Educación Física Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 27/05/10. Magister En Ciencias Mención: Orientación de la Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela. Egreso: 06/04/15. Magister en Educación Mención Enseñanza De La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 19/06/15	Practicas Deportivas Avanzadas (1933403 T)	2	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapsos anteriores. Actualmente Docente del Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa de Talentos Deportivos Táchira con más de doce (12) años de servicio docente. Justificación: Falta De Profesor De Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Willian Alexis Valdiz Mejia	V.-17.491.868	Profesor especialista en Educación Física. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 04.12.2009. Índice Académico: 7,98/10. Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo, mención Balón Mano. Egreso: 02.08.2013. Índice Académico: 9,63/10 Magister en Educación, mención Enseñanza de la Educación Física. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 22.07.2016	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo II (1912201T)	1	1	7	112	Experiencia: Ministerio del Poder Popular para la Educación como Docente II aula con un tiempo de servicio de 8 años y 06 meses. Colegio Nuestra Señora del Rosario como Docente/aula con un tiempo de servicio 2 años. (Actualmente Activo). Escuela de Beisbol menor FUNDABEM como Entrenador Deportivo con un tiempo de servicio de 3 años. (Actualmente Activo). Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tempo Convencional	Agregado	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL												

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente	Observaciones
1	José Teofilio Mendoza Suárez	V.-5.028.219	Ingeniero de Alimentos, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNSR) - Caracas. Egreso: 27/03/2008	Microbiología General teoría, código 0333607T Núcleo Tecnología y Salud Animal	2	1	7	112	Experiencia: Actualmente personal docente fijo desde el 01/09/1998 del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (UTI). Ayudante de prácticas en 2 semestres. Justificación: Ausencia de un Profesor, para cubrir la carga docente del Prof. Yván Carrero, quien inició su permiso por año sabático desde el 01-11-2019 hasta el 31-10-2020.. Profesor a sustituir: Yván Alfonso Carrero Calle.	Tiempo Convencional	Agregado	PROFESOR YA CONTRATADO DESDE 2019-3

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA MECÁNICA												

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Categoría	Observaciones
1	Miguel Antonio Sánchez Gómez	V.-3.195.116	Corrosión y Control de Corrosión (0633922T) / Materiales y Procesos	2	1	7	112	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada. La carga del profesor este lapso es preparar el aula virtual de la materia ya que no se cuenta con personal ordinario para prepararla. NO SE OFERTÓ	Tiempo Convencional	Titular	

CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE LIBRE

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

9. Consideración sobre contratación de Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, según relación anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 27 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Administrativo para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Libre, correspondiente a los Departamentos Académicos que se detallan a continuación: Arquitectura, T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Ramirez Rivas Ricardo Augusto Personal Administrativo Jubilado	V-8090651	Licenciado en Comunicación. Personal Administrativo Jubilado de la UNET	0753612T Fotografía. Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	2	1	7	112	Experiencia: Ha sido contratado como Interino y Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Profesional con experiencia en el dictado de la unidad curricular en lapsos académicos anteriores con resultados satisfactorios para los estudiantes y el Núcleo de conocimiento.	Tiempo Convencional	Agregado	Docente con contrato previo en el 2021-2

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
LAPSO ACADÉMICO 2022-1
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Carlos Lizcano Personal Administrato contratado bajo la figura de Servicio Especial	V.-15.437.686	Licenciado en Educación Básica Integral. Universidad de Los Andes. Egreso: 29.10.2004. Índice Académico: 14,16/20. Especialista en Metodología del Entrenamiento Deportivo, mención Voleibol. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: 28.11.2014. Índice Académico:9,12	Deporte III (1936404T) Voleibol	4	1	7	224	Experiencia: Profesor de Educación Física en el Colegio Blanca Graciela de Caballero, 2003-2004. Profesor de Recreación en el Instituto Pedagógico Rural "El Macaró", 2005-2008. Profesor de Deportes en conjunto Profesor de Voleibol. Instituto Pedagógico Rural " Gervasio Rubio ", 2008-2014. Profesor de Educación Física. L. N. "Emilio Constantino Guerrero", 2004 -2019. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN , requerida para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Agregado	El profesor Carlos Lizcano es personal Administrativo, contratado bajo la figura de Servicio Especial, adscrito a la Coordinación de Deportes, desde el 04.11.2019.
	Deporte IV (1936504T) Voleibol	4	1	7								

CAMBIO PROGRAMAS CURSOS INGLÉS, ADULTOS, ADOLESCENTES Y NIÑOS, DECANATO DE EXTENSIÓN

CU 010/2022
Sábado, 07 de junio 2022

3. Consideración sobre Propuesta de Cambio de Programas de los Cursos de Inglés Adultos, Adolescentes y Niños, para que cumpla con los parámetros de Certificación Internacional establecidos en el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL/CEFR), según propuesta anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Propuesta de Cambio de Programas de los Cursos de Inglés Adultos, Adolescentes y Niños, para que cumpla con los parámetros de Certificación Internacional establecidos en el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL/CEFR), en los términos y especificaciones presentados por el Decanato de Extensión.

CU 009/2022
Sábado, 06 de mayo 2022

3. Consideración sobre renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2022 (tercer año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado de la profesora Jenny Andreina Vivas Labrador, titular de la cédula de identidad N° V-13.708.014, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, desde el 15/11/2021 hasta el 14/11/2022 (tercer año).

4. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para continuar con sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande do Sul - Brasil, desde el 20/02/2021 hasta el 19/02/2022 (tercer año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para continuar con sus estudios de Doctorado en Agronomía, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande do Sul - Brasil, desde el 20/02/2021 hasta el 19/02/2022 (tercer año).

5. Consideración sobre renovación de permiso remunerado del profesor Alejandro Barboza Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022 (tercer año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la renovación de permiso remunerado del profesor Alejandro Barboza Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar con sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022 (tercer año).

6. Consideración sobre extensión de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Valparaíso, Chile, desde el 04/02/2021 hasta el 04/02/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó negar la extensión de permiso remunerado de la profesora Glendy Solimar Suárez Bautista, titular de la cédula de identidad N° V-19.579.210, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Universidad de Valparaíso, Chile, desde el 04/02/2021 hasta el 04/02/2022, porque el Consejo Universitario en su sesión C.U. 012/2020, de fecha 02/07/2020, le aprobó un permiso remunerado y salida del país desde el 03/02/2020 hasta el 03/02/2021, con carácter no renovable.

CU 011/2022
Jueves, 19 de mayo 2022

1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, para culminación de Doctorado en Ciencias (Agronomía) - mejoramiento Genético en Plantas, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande Do Sul, Brasil, desde el 20-02-2022 hasta el 19-02-2023 (cuarto y último año)

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado del profesor Andrés Eloy Chacón Ortiz, titular de la cédula de identidad N° V-12.351.019, para culminación de Doctorado en Ciencias (Agronomía) - mejoramiento Genético en Plantas, en la Universidad Federal de Pelotas, Río Grande Do Sul, Brasil, desde el 20-02-2022 hasta el 19-02-2023 (cuarto y último año)

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros, por 48 días, desde el 01/06/2022 hasta el 18/07/2022, para realizar Pasantía de Investigación, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México, en el Laboratorio de Biotecnología del Recurso Microbiano (LBRM), mediante beca otorgada por la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL), según oficio de fecha 17/02/2022, suscrito por su presidente.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Erika Lorena Blanco Carrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.611.828, adscrita al Decanato de Investigación, Laboratorio de Biotecnología y Química de Polímeros, por 48 días, desde el 01/06/2022 hasta el 18/07/2022, para realizar Pasantía de Investigación, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México, en el Laboratorio de Biotecnología del Recurso Microbiano (LBRM), mediante beca otorgada por la Academia de Ciencias de América Latina (ACAL), según oficio de fecha 17/02/2022, suscrito por su presidente.

3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado, por vía excepcional, de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, para dictar la unidad

curricular “Análisis de Datos en Métodos Cualitativos” a estudiantes del Doctorado en Ciencias Gerenciales, Cohorte 3-2021, en la UNEFA - Táchira, durante los meses de junio y julio de 2022, según Memorando N° D.Ext/171-22, del 31/05/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado, por vía excepcional, de la profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N°. V-9.246.354, para dictar la unidad curricular “Análisis de Datos en Métodos Cualitativos” a estudiantes del Doctorado en Ciencias Gerenciales, Cohorte 3-2021, en la UNEFA - Táchira, durante los meses de junio y julio de 2022, según Memorando N° D.Ext/171-22, del 31/05/2022.

**CU 014/2022
Martes, 23 de junio 2022**

4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V- 13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para continuar con sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile (último año).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V- 13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para continuar con sus estudios de doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile (último año), no renovable.

PERMISOS REMUNERADOS Y SALIDAS DEL PAÍS

**CU 014/2022
Martes, 23 de junio 2022**

3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Irma Zoraida Sanabria Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.215.230, adscrita al Departamento de Matemática y Física, desde el 08/06/2022 hasta el 12/08/2022, para atender asuntos personales en los Estados Unidos; la profesora seguirá cumpliendo sus compromisos laborales con la UNET de forma virtual.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Irma Zoraida Sanabria Cárdenas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.215.230, adscrita al Departamento de Matemática y Física, desde el 08/06/2022 hasta el 12/08/2022, para atender asuntos personales en los Estados Unidos; la profesora seguirá cumpliendo sus compromisos laborales con la UNET de forma virtual.



**VICERRECTORADO
ADMINISTRATIVO**

4. Consideración sobre propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio de Bioambiental y que dichos precios sean manejados en moneda nacional como extranjera.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la propuesta de ajustes en los precios de los diferentes servicios de análisis que presta el Laboratorio de Bioambiental y que dichos precios sean manejados en moneda nacional como extranjera, en los siguientes términos:

Lista de Análisis de Bioambiental UNET	<i>Precio Análisis expresados en USD</i>
ANALISIS QUIMICO EN SUELOS	
FERTILIDAD BÁSICA: (textura, pH, CE, MO, P, K, Ca, Mg, rel Ca/Mg)	29
FERTILIDAD COMPLETA (Básica + microelementos)	35
TEXTURA PARA LAGUNAS DE PECES (30-60-90)	23
TEXTURA	18
DENSIDAD APARENTE+ POROSIDAD TOTAL+ TEXTURA	23
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca, Mg y S)	23
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	20
BASES INTERCAMBIABLES (Ca Mg, K y Na)	20
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
ALUMINIO INTERCAMBIABLE	21
NITRÓGENO	21
C.I.C	17
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	17
AZÚFRE	17
GRANULOMETRÍA Y TEXTURA	17

ANALISIS QUIMICO EN HUMUS	
FERTILIDAD: (pH, CE, MO, Macros y Micros).	45
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca, Mg y S)	29
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	26
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
ALUMINIO INTERCAMBIABLE	21
NITRÓGENO	21
C.I.C	17
CONDUCTIVIDAD ELECTRICA	17
AZÚFRE	17

ANÁLISIS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y TEJIDO VEGETAL	
ANÁLISIS BÁSICO (macro y microelementos)	37
BROMATOLOGÍA: (MS, Grasas, Fibra, Ceniza, Proteína, ELN, Humedad)	41
ANÁLISIS COMPLETO (Básico + Bromatología)	63
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca, Mg y S)	32
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	29
CALCIO	17
FÓSFORO	20
PROTEÍNA	23
MATERIA SECA / HUMEDAD	17
GRASA CRUDA	21
FIBRA CRUDA	21
CENIZAS	17

ANÁLISIS QUÍMICOS EN SALES MINERALES	
ANÁLISIS BÁSICO (Macroelementos: N, P, Ca, Mg y Na) + Microelementos: Cu, Mn, Fe y Zn)	41
ANÁLISIS QUÍMICO ROCA FOSFÓRICA:	52
Fósforo (P), Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO),	
Magnesio (Mg) Sodio (Na), Óxido de magnesio (MgO), Cobre (Cu) Hierro (Fe), Manganeso (Mn) y Zinc (Zn)	
ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CAL: pH, Densidad, Solubilidad, Carbón, Fósforo (P), (Mn), y Zinc (Zn)	55
Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅), Calcio (Ca), Óxido de calcio (CaO), Hidróxido de calcio (Ca(OH) ₂), Carbonato de calcio (CaCO ₃), Magnesio (Mg), Óxido de magnesio (MgO)	
Carbonato de magnesio (MgCO ₃), Sodio (Na), Azufre (S), Cobre (Cu), Hierro (Fe), Manganeso	
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca, Mg y S)	32
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	29
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	12
CALCIO, MAGNESIO Y SODIO	17
NITRÓGENO	23
FÓSFORO	17
AZÚFRE	17

ANALISIS MICROBIOLÓGICOS EN ALIMENTOS,	
ANÁLISIS BÁSICO (Salmonella, E. coli; coliformes fecales y S. aureus)	55
ANÁLISIS COMPLETOS (Salmonella; coliformes totales, coliformes fecales; E. coli, S. aureus; mesófilos; levaduras y mohos)	69
	0
PRODUCTOS CURADOS (Salmonella; coliformes fecales; S. aureus; mesófilos; levaduras y mohos)	69
(Levaduras y Mohos)	26
EQUIPOS Y UTENSILIOS (Coliformes totales; mesófilos; levaduras y mohos)	40
(Mesófilos y mohos)	25
(Aerobios mesofilos, mohos y levaduras)	29
<i>Salmonella</i>	23
<i>S. aureus</i>	23
<i>Pseudomonas</i>	23
Coliformes Totales, Coliformes fecales y <i>E. coli</i>	37

COMISIÓN CONTRATACIONES PÚBLICAS

CU 014/2022
Martes, 23 de junio 2022

7. Consideración sobre nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, de acuerdo al decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154 extraordinaria de fecha 19/11/2014 y en atención al Capítulo IV, Artículo 4, integrada de la siguiente manera:

ÁREA	INTEGRANTES	CÉDULA IDENTIDAD	CONDICIÓN
Jurídica	Jaime Gerardo Santander Peñaloza	V-5.030.152	Principal
	María Andrea Patiño Ochoa	V-23.583.793	Suplente
Técnica	César Contreras Contreras	V-9.226.373	Principal
	Isabella Sánchez Donis	V-12.518.007	Suplente
Económico Financiero	Laila Magledy Rincón Carvajal	V-10.851.614	Principal
	Zulay Villabona Bohorquez	V-11.499.217	Suplente
Secretario	Lenis Rosana Sánchez Bonilla	V-18.959.465	Principal
	Lubis Yusdey García Hernández	V-12.634.706	Suplente

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, de acuerdo al decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6154 extraordinaria de fecha 19/11/2014 y en atención al Capítulo IV, Artículo 4, integrada de la siguiente manera:

ÁREA	INTEGRANTES	CÉDULA IDENTIDAD	CONDICIÓN
Jurídica	Jaime Gerardo Santander Peñaloza	V-5.030.152	Principal
	María Andrea Patiño Ochoa	V-23.583.793	Suplente
Técnica	César Contreras Contreras	V-9.226.373	Principal
	Isabella Sánchez Donis	V-12.518.007	Suplente
Económico Financiero	Laila Magledy Rincón Carvajal	V-10.851.614	Principal
	Zulay Villabona Bohorquez	V-11.499.217	Suplente
Secretario	Lenis Rosana Sánchez Bonilla	V-18.959.465	Principal
	Lubis Yusdey García Hernández	V-12.634.706	Suplente

CONTRATACIONES DIRECTAS

CU 012/2022
Lunes, 23 de mayo 2022

7. Consideración sobre Contratación Directa CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F.: J-31003624-1, para la adquisición de 450 libros por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES EXACTOS (Bs.: 87.309,00). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse, de 80 páginas. Los mismos se refieren a material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Adultos correspondiente al lapso académico 2022-1, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F.: J-31003624-1, para la adquisición de 450 libros por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE BOLÍVARES EXACTOS (Bs.: 87.309,00). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse, de 80 páginas. Los mismos se refieren a material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Adultos correspondiente al lapso académico 2022-1, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

8. Consideración sobre Contratación Directa CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F.: J-31003624-1, para la adquisición de 55 libros por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 10.598,78). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse, de 80 páginas. Los mismos se refieren a material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Adolescentes correspondiente al lapso académico 2022-1, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto

con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F.: J-31003624-1, para la adquisición de 55 libros por un monto de DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.: 10.598,78). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés a color con carátula en glasse, de 80 páginas. Los mismos se refieren a material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de Adolescentes correspondiente al lapso académico 2022-1, todo ello, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

11. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 43.654,50) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a diecisiete mil seiscientos cuarentaiún bolívares con ochenta céntimos (Bs.: 17.641,80), del monto total de ochenta y siete mil trescientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 87.309,00), de la Contratación Directa N° CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/2022, punto 7, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 43.654,50) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a diecisiete mil seiscientos cuarentaiún bolívares con ochenta céntimos (Bs.: 17.641,80), del monto total de ochenta y siete mil trescientos nueve bolívares con cero céntimos (Bs.: 87.309,00), de la Contratación Directa N° CD 01-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/2022, punto 7, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado, según lo estipulado en el Artículo 129 ejusdem:

ACTO MOTIVADO

El Anticipo Especial Del 20% Anticipo Especial correspondiente al 20% otorgado a la Empresa La Empresa DCM Books C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F.:J-31003624-1, cuya Contratación Directa fue aprobada en Resolución del Consejo Universitario CU 012/2022 de acuerdo al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se fundamenta en los requerimientos de prontitud y celeridad para/ la continuidad del proceso educativo de los Cursos de Inglés para Adultos dictados por la

Coordinación Permanente adscrito al Decanato de Extensión de la UNET e igualmente a las exigencias de la empresa citada anteriormente, dado que es el único proveedor calificado de acuerdo los requerimientos exigidos para obtener la Certificación Internacional.

12. Consideración sobre el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cinco mil doscientos noventa y nueve bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.: 5.299,39) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 2.119,76), del monto total de diez mil quinientos noventa y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs.: 10.598,78), de la Contratación Directa N° CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/2022, punto 8, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Anticipo Contractual del 50 % equivalente a cinco mil doscientos noventa y nueve bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs.: 5.299,39) y Anticipo Especial del 20 % equivalente a dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y seis céntimos (Bs.: 2.119,76), del monto total de diez mil quinientos noventa y ocho bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs.: 10.598,78), de la Contratación Directa N° CD 02-2022 con la empresa DCM BOOKS C.A., "Pearson", aprobada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 012/2022, de fecha 23/05/2022, punto 8, de conformidad con los Artículos 128 y 129 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado, según lo estipulado en el Artículo 129 ejusdem:

ACTO MOTIVADO

El Anticipo Especial Del 20% Anticipo Especial correspondiente al 20% otorgado a la Empresa La Empresa DCM Books C.A., "Pearson", identificada bajo el R.I.F:J-31003624-1, cuya Contratación Directa fue aprobada en Resolución del Consejo Universitario CU 012/2022 de acuerdo al numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas,, se fundamenta en los requerimientos de prontitud y celeridad para/ la continuidad del proceso educativo de los Cursos de Inglés para Niños y Adolescentes dictados por la Coordinación Permanente adscrito al Decanato de Extensión de la UNET e igualmente a las exigencias de la empresa citada anteriormente, dado que es el único proveedor calificado de acuerdo los requerimientos exigidos para obtener la Certificación Internacional.

CU 014/2022

Jueves, 23 de junio 2022

8. Consideración sobre la contratación directa CD 03-2022 con la empresa MOORE VENEZUELA S.A., identificada con el RIF: J-07506100-4, para la adquisición de 300 libros por un monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVAES CON 50/100 CTS (Bs.: 26.815,50). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés para Niños Nivel 1 y 2. Los mismos corresponden al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de niños correspondiente al lapso académico 2022-2, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

y el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la sobre la contratación directa CD 03-2022 con la empresa MOORE VENEZUELA S.A., identificada con el RIF: J-07506100-4, para la adquisición de 300 libros por un monto de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLÍVAES CON 50/100 CTS (Bs.: 26.815,50). El material se entregará con las siguientes características: libros de inglés para Niños Nivel 1 y 2. Los mismos corresponden al material didáctico utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de idiomas del área de niños correspondiente al lapso académico 2022-2, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Todo ello, de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional experimental del Táchira, según Consejo Universitario N°. 025/2018, de fecha 15 de junio de 2018, justifico planamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLIVARES CON 50/100 CTS (Bs.26.815.50)**, a favor de la empresa MOORE DE VENEZUELA, S.A. J-07506100-4 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los recursos de inglés adultos.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizados los cursos de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio. Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema del SIAF de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de estos reactivos, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE BOLIVARES CON 50/100 CTS (26.815,50)**.

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa ha sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos

de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU 008/2022
Lunes, 25 de abril 2022

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2022, en TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.891,18), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera al 15/03/2022 y por actividades socioculturales, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	349,84
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera al 15/03/2022 y por actividades socioculturales, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	87,46
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 04/03/2022 al 22/03/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.118,29
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 04/03/2022 al 22/03/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.335,59
TOTAL MODIFICACION	13.891,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	778,00
Vicerrectorado Académico	778,00
Vicerrectorado Administrativo	779,59
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados a personal de vigilancia de la institución.	87,46
TOTAL	2.423,05

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y

cuentas de egreso, al mes de marzo 2022, en TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.891,18), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera al 15/03/2022 y por actividades socioculturales, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	349,84
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera al 15/03/2022 y por actividades socioculturales, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	87,46
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 04/03/2022 al 22/03/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.118,29
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 04/03/2022 al 22/03/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.335,59
TOTAL MODIFICACION	13.891,18

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	778,00
Vicerrectorado Académico	778,00
Vicerrectorado Administrativo	779,59
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos asociados a personal de vigilancia de la institución.	87,46
TOTAL	2.423,05

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 3.733,10), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.986,48
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	746,62
TOTAL MODIFICACION	3.733,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
---------	---------------------------

Rectorado	248,00
Vicerrectorado Académico	248,00
Vicerrectorado Administrativo	250,62
TOTAL	746,62

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 3.733,10), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.986,48
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	746,62
TOTAL MODIFICACION	3.733,10

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	248,00
Vicerrectorado Académico	248,00
Vicerrectorado Administrativo	250,62
TOTAL	746,62

6. Consideración de la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 04 en MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.848,00), N° 05 en DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.152,00), N° 06 en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 04 en MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.848,00), N° 05 en DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 2.152,00), N° 06 en CUATRO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 4.000,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 013/2022

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04
EJERCICIO FISCAL 2022**

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 04				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: PR0010101			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DEL DECANATO DE DOCENCIA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.848,00	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	606,90
				403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	97,10
				407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.144,00
TOTAL TRASPASO N° 04 VICERRECTORADO ACADEMICO			1.848,00	TOTAL TRASPASO N° 01 DECANATO DE DOCENCIA			1.848,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05
EJERCICIO FISCAL 2022**

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 05				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: PR0010202			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DEL DECANATO DE DOCENCIA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	152,00	402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	1.091,37
					10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	263,79
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	500,00				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	2.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO A VALOR AGREGADO	296,84
TOTAL TRASPASO N° 05 VICERRECTORADO ACADEMICO			2.152,00	TOTAL TRASPASO N° 02 DECANATO DE DOCENCIA			2.152,00

**TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06
EJERCICIO FISCAL 2022**

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01			
VICERRECTORADO ACADEMICO				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: PR0020402			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DEL DECANATO DE INVESTIGACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	700,00	402	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	747,00
					06-04-00-00-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS	406,49
	07-02-00-00-00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	693,00				
	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	76,50				
	10-03-00-00-00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	29,37				
	10-04-00-00-00	UTILES MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIOS, DENTALES Y DE VETERINARIA	27,99				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	21,77				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	840,00		403	18-01-00-00-00	IMPUESTO A VALOR AGREGADO
06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.126,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.311,14	
10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	1.334,00		09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	135,00	
TOTAL TRASPASO N° 06 VICERRECTORADO ACADEMICO			4.000,00	TOTAL TRASPASO N° 01 DECANATO DE INVESTIGACION			4.000,00

7. Consideración de la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 06 en DOSCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 220,00), N° 07 en CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 47,00), N° 18 en CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 428,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 06 en DOSCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 220,00), N° 07 en CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 47,00), N° 18 en CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 428,00), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2022.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 014/2022	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 06			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020205				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA PROCESO DE COMPRA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	220,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	220,00
TOTAL TRASPASO N° 06 RECTORADO			220,00	TOTAL TRASPASO N° 06 RECTORADO			220,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 07			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA PROCESO DE COMPRA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	47,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	47,00
TOTAL TRASPASO N° 07 RECTORADO			47,00	TOTAL TRASPASO N° 07 RECTORADO			47,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 18			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA PROCESO DE COMPRA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	09-01-00-00-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	428,00	404	09-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE MADERA	428,00
TOTAL TRASPASO N° 18 RECTORADO			428,00	TOTAL TRASPASO N° 18 RECTORADO			428,00

8. Consideración de la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 01 en SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 709,00), N° 03 en TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 340,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 01 en SETECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 709,00), N° 03 en TRESCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 340,00), a nivel de acciones centralizadas de Secretaría para el ejercicio fiscal 2022.


		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 015/2022	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01			
SECRETARIA				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA PROCESO DE COMPRA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	709,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	709,00
TOTAL TRASPASO N° 01 SECRETARIA			709,00	TOTAL TRASPASO N° 01 SECRETARIA			709,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 03			
SECRETARIA				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA PROCESO DE COMPRA.					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	340,00	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	340,00
TOTAL TRASPASO N° 03 SECRETARIA			340,00	TOTAL TRASPASO N° 03 SECRETARIA			340,00

9. Consideración de la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 22 en CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 450,00), N° 30 en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 268,25), N° 43 en CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 5.868,75), N° 45 en CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 45,30) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de las Modificaciones Presupuestarias por Traspaso de Créditos Presupuestarios N° 22 en CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CERO

CÉNTIMOS (Bs.: 450,00), N° 30 en DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.: 268,25), N° 43 en CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 5.868,75), N° 45 en CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS (Bs.: 45,30) a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2022.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
		DIRECCION DE FINANZAS						
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 016/2022
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 22				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	450,00	402	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA IMPRESA Y REPRODUCCION	450,00	
TOTAL TRASPASO N° 22 DECANATO DE EXTENSION			450,00	TOTAL TRASPASO N° 22 DECANATO DE EXTENSION			450,00	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 30				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	268,25	404	03-01-00-00-00	MAQUINAS Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION	268,25	
TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE EXTENSION			268,25	TOTAL TRASPASO N° 30 DECANATO DE EXTENSION			268,25	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 43								
EJERCICIO FISCAL 2022								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 43				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 43				
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5.868,75	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	5.868,75	
TOTAL TRASPASO N° 43 DECANATO DE EXTENSION			5.868,75	TOTAL TRASPASO N° 43 DECANATO DE EXTENSION			5.868,75	

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45							
EJERCICIO FISCAL 2022							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 45			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	07-02-00-00-00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	45,30	403	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	45,30
TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE EXTENSION			45,30	TOTAL TRASPASO N° 45 DECANATO DE EXTENSION			45,30

CU 010/2022
Sábado, 14 de mayo 2022

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 82.342,42), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 24/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	66.925,21
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.086,70
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	271,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	14.058,83
TOTAL MODIFICACION	82.342,42

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.227,00
Vicerrectorado Académico	3.227,00
Vicerrectorado Administrativo	3.229,83
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos referentes a servicio de vigilancia de la institución y gastos asociados a la compra de insumos y equipos del Centro de Estudios de Teleinformática (CETI)	4.646,68
TOTAL	14.330,51

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 82.342,42), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 24/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	66.925,21
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.086,70
Ingresos obtenidos por actividades socioculturales y venta de Productos Primavera al 26/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	271,68
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	14.058,83
TOTAL MODIFICACION	82.342,42

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	3.227,00
Vicerrectorado Académico	3.227,00
Vicerrectorado Administrativo	3.229,83
Vicerrectorado Administrativo: destinados a gastos referentes a servicio de vigilancia de la institución y gastos asociados a la compra de insumos y equipos del Centro de Estudios de Teleinformática (CETI)	4.646,68
TOTAL	14.330,51

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 10.408,86), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.327,09
---	----------

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 26/04/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.081,77
TOTAL MODIFICACION	10.408,86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos de personal de vigilancia de la institución	2.081,77
TOTAL	2.081,77

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril 2022, en DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 10.408,86), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 22/03/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.327,09
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 26/04/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.081,77
TOTAL MODIFICACION	10.408,86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos de personal de vigilancia de la institución	2.081,77
TOTAL	2.081,77

CU 012/2022
Lunes, 23 de mayo 2022

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2022, en NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 97.491,94), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	80.619,07
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	16.872,87
TOTAL MODIFICACION	97.491,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos del personal de vigilancia	2.081,77
TOTAL	2.081,77

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2022, en NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 97.491,94), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/04/2022, exoneraciones y el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	80.619,07
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 28/04/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	16.872,87
TOTAL MODIFICACION	97.491,94

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para garantizar el pago de gastos de funcionamiento y gastos del personal de vigilancia	2.081,77
TOTAL	2.081,77

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2022, en VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 27.720,00), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 05/05/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.176,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 05/05/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.544,00
TOTAL MODIFICACION	27.720,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a gastos asociados a insumos de los Laboratorios de los Departamentos de Física y Química	4.071,58
Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a personal de vigilancia de la institución	1.472,42
TOTAL	5.544,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2022, en **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 27.720,00)**, correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 05/05/2022, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	22.176,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 05/05/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.544,00
TOTAL MODIFICACION	27.720,00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Académico: destinados a gastos asociados a insumos de los Laboratorios de los Departamentos de Física y Química	4.071,58

Vicerrectorado Administrativo: para gastos asociados a personal de vigilancia de la institución	1.472,42
TOTAL	5.544,00

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 012/2022
Lunes, 23 de mayo 2022

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Carmen Coromoto Saldivia Luongo	V-5.648.652	Docente	A partir del 01/04/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Salvador José Galiano Joves	V-4.000.987	Docente	A partir del 06/04/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal académico:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Carmen Coromoto Saldivia Luongo	V-5.648.652	Docente	A partir del 23/05/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Salvador José Galiano Joves	V-4.000.987	Docente	A partir del 23/05/2022

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 008/2022
Lunes, 25 de abril 2022

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Taylor Leonardo Barroeta Herrera	V-5.656.843	Administrativo	07/02/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Taylor Leonardo Barroeta Herrera	V-5.656.843	Administrativo	25/04/2022

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Gladys Alicia Chacón de Pernía	V-5.657.487	Administrativo (201)	A partir del 25/04/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Mary Tahis Mogollón Beltrán	V-10.152.138	Administrativo (201)	A partir del 18/04/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Henry David Labrador Labrador	V-8.098.178	Administrativo (201)	A partir del 23/05/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Gladys Alicia Chacón de Pernía	V-5.657.487	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Mary Tahis Mogollón Beltrán	V-10.152.138	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Henry David Labrador Labrador	V-8.098.178	Administrativo (201)	A partir del 07/06/2022

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Nelly Georgina Montilva de Pérez	V-5.659.006	Administrativo (201)	A partir del 26/05/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Nelly Georgina Montilva de Pérez	V-5.659.006	Administrativo (201)	A partir del 23/06/2022

PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL TRABAJADOR OBRERO

3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal trabajador (obrero):

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Leonel Contreras Gutiérrez	V-10.900.296	Obrero	A partir del 02/03/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Nelson Yojacson Varela Cárdenas	V-9.240.989	Obrero	A partir del 21/02/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal trabajador (obrero):

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Leonel Contreras Gutiérrez	V-10.900.296	Obrero	A partir del 23/05/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Nelson Yojacson Varela Cárdenas	V-9.240.989	Obrero	A partir del 23/05/2022

PERMISOS POR SALIDAS DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 008/2022
Lunes, 25 de abril 2022

2. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

2.1 Funcionaria Luz Alejandra Delgado Mora, titular de la cédula de identidad N° V-14.707.186, adscrita al Departamento de Seguridad e Higiene Industrial, para realizar asuntos familiares y trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023.

2.2 Funcionaria Ana María Caballero García, titular de la cédula de identidad N° V-24.152.579, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, por motivos personales fuera del país, en Colombia, por un año, desde el 15/04/2022 hasta el 14/04/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

2.1 Funcionaria Luz Alejandra Delgado Mora, titular de la cédula de identidad N° V-14.701.186, adscrita al Departamento de Seguridad e Higiene Industrial, para realizar asuntos familiares y trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 01/04/2022 hasta el 31/03/2023, no renovable.

2.2 Funcionaria Ana María Caballero García, titular de la cédula de identidad N° V-24.152.579, adscrita a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, por motivos personales fuera del país, en Colombia, por un año, desde el 15/04/2022 hasta el 14/04/2023, no renovable.

CU 009/2022
Viernes, 06 de mayo 2022

7. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

7.1 Funcionaria Nelsy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para atender asuntos personales fuera del país, en Chile, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

7.2 Funcionaria Evy Ligmar Moreno Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.924, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales fuera del país, en Alcalá La Real, España, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

7.1. Funcionaria Nelsy Carolina Ceballos Martínez, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.031, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, para atender asuntos personales fuera del país, en Chile, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

7.2. Funcionaria Evy Ligmar Moreno Suárez, titular de la cédula de identidad N° V-17.370.924, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales fuera del país, en Alcalá La Real, España, por un año, desde el 25/04/2022 hasta el 24/04/2023.

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

4. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

4.1 Funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-10.424.858, adscrita a la Biblioteca, a partir del 30/05/2022 hasta el 24/06/2022, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender trámites médicos de su papá, el señor Gilberto Díaz, quien necesita ser evaluado y operado por revisión de prótesis de cadera derecha.

4.2 Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N°. V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 07/02/2022 hasta el 09/05/2022, para atender motivos de salud, hacer gestiones para intervención quirúrgica, en Chile.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

4.1. Funcionaria Main Chiquinquirá Díaz Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° V-10.424.858, adscrita a la Biblioteca, a partir del 30/05/2022 hasta el 24/06/2022, para trasladarse a la ciudad de Cúcuta con la finalidad de atender trámites médicos de su papá, el señor Gilberto Díaz, quien necesita ser evaluado y operado por revisión de prótesis de cadera derecha.

4.2. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N°. V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 07/02/2022 hasta el 09/05/2022, para atender motivos de salud, hacer gestiones para intervención quirúrgica, en Chile.

5. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

5.1 Funcionaria: María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, por dos meses, a partir del 01/05/2022 hasta el 30/06/2022, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

5.2 Funcionaria: María Salomé Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V-19.353.357, adscrita a la Dirección de Biblioteca, por un año, a partir del 15/05/2022 hasta el 14/05/2023, para atender asuntos personales en España.

5.3 Funcionaria: Yesenia Lilet Zambrano Galavis, titular de la cédula de identidad N° V-13.892.428, adscrita a la Biblioteca, por un año, a partir del 23/05/2022 hasta el 22/05/2023, para atender asuntos personales en Estados Unidos.

5.4 Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N° V- 9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 10/05/2022 hasta el 30/10/2022, para atender asuntos personales por motivos de salud.

5.5 Funcionaria: María Teresa Varela Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-16.639.688, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15/05/2022 hasta el 15/08/2022, para atender asuntos personales en Estados Unidos.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

5.1. Funcionaria: María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, Decanato de Desarrollo Estudiantil, por dos meses, a partir del 01/05/2022 hasta el 30/06/2022, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

5.2. Funcionaria: María Salomé Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V-19.353.357, adscrita a la Dirección de Biblioteca, por un año, a partir del 15/05/2022 hasta el 14/05/2023, para atender asuntos personales en España, no renovable.

5.3. Funcionaria: Yesenia Lilet Zambrano Galavis, titular de la cédula de identidad N° V-13.892.428, adscrita a la Biblioteca, por un año, a partir del 23/05/2022 hasta el 22/05/2023, para atender asuntos personales en Estados Unidos, no renovable.

5.4. Funcionario: Henry Omero Arias Cañas, titular de la cédula de identidad N° V-9.217.415, adscrito a la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, dependencia de la Secretaría, a partir del 10/05/2022 hasta el 30/10/2022, para atender asuntos personales por motivos de salud.

5.5. Funcionaria: María Teresa Varela Pineda, titular de la cédula de identidad N° V-16.639.688, adscrita al Decanato de Investigación, a partir del 15/05/2022 hasta el 15/08/2022, para atender asuntos personales en Estados Unidos.

CU 014/2022
Jueves, 23 de junio 2022

5. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

5.1 Funcionaria María Teresa Quintero García, titular de la cédula de identidad N° V-14.378.928, adscrita al Decanato de Extensión, desde el 07/02/2022 hasta el 27/10/2022, para atender asuntos personales en Orlando, Florida, Estados Unidos.

5.2 Funcionario: Franklin Antonio Porras Rangel, titular de la cédula de identidad N° V-10.146.192, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 14/06/2022 hasta el 14/03/2023, para atender asuntos personales en los Estados Unidos.

5.3 Funcionaria: Nilkelly Stephanie Colina González, titular de la cédula de identidad N° V-20.203.263, adscrita a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

5.4 Funcionario: Luis Alexander Roa Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-18.991.244, adscrito a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para atender asuntos personales en Santiago de Chile.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal administrativo:

5.1 Funcionaria: María Teresa Quintero García, titular de la cédula de identidad N° V-14.378.928, adscrita al Decanato de Extensión, desde el 07/02/2022 hasta el 27/10/2022, para atender asuntos personales en Orlando, Florida, Estados Unidos, no renovable.

5.2. Funcionario: Franklin Antonio Porras Rangel, titular de la cédula de identidad N° V-10.146.192, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 14/06/2022 hasta el 14/03/2023, para atender asuntos personales en los Estados Unidos, no renovable.

5.3 Funcionaria: Nilkelly Stephanie Colina González, titular de la cédula de identidad N° V-20.203.263, adscrita a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para atender asuntos personales en Santiago de Chile, no renovable.

5.4 Funcionario: Luis Alexander Roa Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-18.991.244, adscrito a la Coordinación de Bienestar Estudiantil, desde el 01/06/2022 hasta el 31/05/2023, para atender asuntos personales en Santiago de Chile, no renovable.

PERMISOS DENTRO DEL PAÍS PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 010/2022
Sábado, 14 de mayo 2022

1. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Elianhi Adjani Flores Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-14.958.508, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales dentro del país, por seis (6) meses, desde el 09/05/2022 hasta el 08/11/2022.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del siguiente personal administrativo: Funcionaria Elianhi Adjani Flores Alvarado, titular de la cédula de identidad N° V-14.958.508, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, dependencia de la Secretaría, para atender asuntos personales dentro del país, por seis (6) meses, desde el 09/05/2022 hasta el 08/11/2022.

CU 012/2022
Lunes, 23 de mayo 2022

4. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del territorio venezolano, por tres meses, a partir del 16/05/2022 hasta el 12/08/2022, de la funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio venezolano, por tres meses, a partir del 16/05/2022 hasta el 12/08/2022, de la funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender asuntos personales.

PERMISOS SALIDA DEL PAÍS PERSONAL TRABAJADOR (OBRERO)

CU 009/2022
Viernes, 06 de mayo 2022

8. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal trabajador obrero: Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, para atender trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 07/02/2022 hasta el 06/02/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país del siguiente personal trabajador obrero: Elsy Carolina Rivas Niño, titular de la cédula de identidad N° V-18.989.578, adscrita a la Dirección de Seguridad Integral, para atender trámites personales fuera del país, en Bogotá, Colombia, por un año, desde el 07/02/2022 hasta el 06/02/2023.

CU 013/2022
Martes, 07 de junio 2022

6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador (obrero) James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, por un año, a partir del 06/06/2022 hasta el 05/06/2023, para atender asuntos personales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador (obrero) James Enrique Ontiveros Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.486, adscrito al Taller de Mantenimiento, por un año, a partir del 06/06/2022 hasta el 05/06/2023, para atender asuntos personales, **no renovable**.

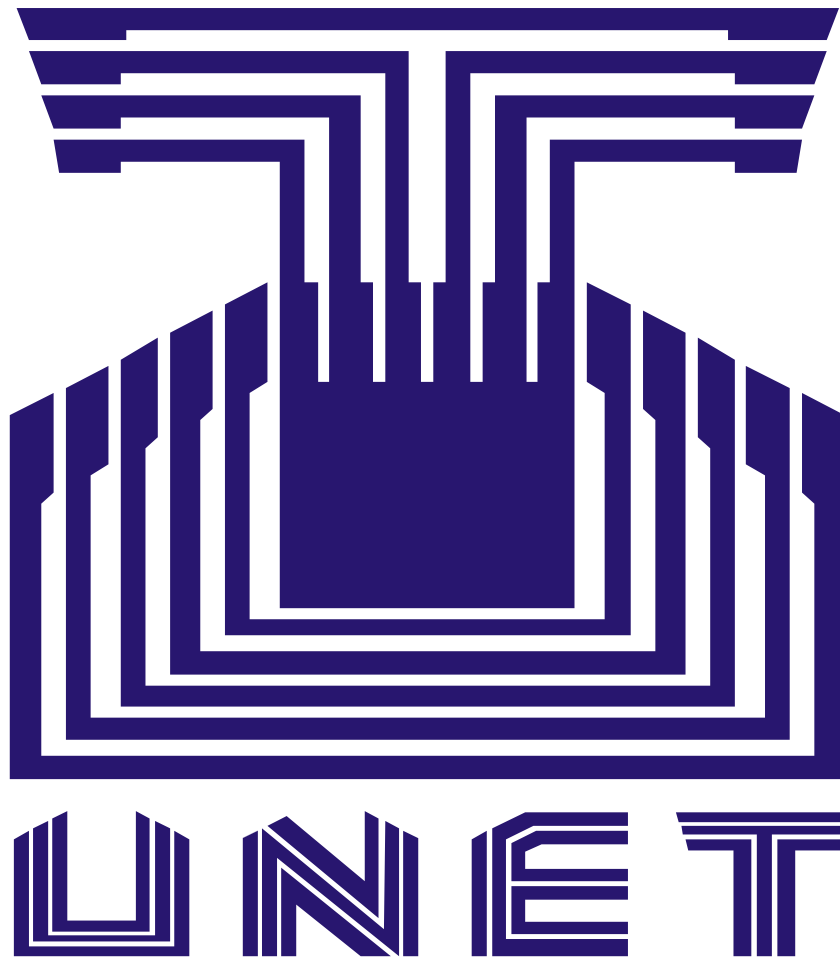
7. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del personal trabajador (obrero), vigilante Karin Geraldine Serrano Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-12.973.985, adscrita a Vigilancia, a partir del 23/05/2022 hasta el 08/07/2022, para atender problemas relacionados con su salud, en Bogotá, Colombia.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del personal trabajador (obrero), vigilante Karin Geraldine Serrano Rosales, titular de la cédula de identidad N° V-12.973.985, adscrita a Vigilancia, a partir del 23/05/2022 hasta el 08/07/2022, para atender problemas relacionados con su salud, en Bogotá, Colombia.

CU 014/2022
Jueves, 23 de junio 2022

6. Consideración sobre permiso no remunerado dentro del territorio nacional para el personal trabajador (obrero): Richard Augusto Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V-15.157.483, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del territorio nacional para el personal trabajador (obrero): Richard Augusto Chacón Niño, titular de la cédula de identidad N° V-15.157.483, adscrito a la Dirección de Servicios, desde el 01/07/2022 hasta el 30/06/2023, no renovable.



SECRETARÍA

1. Consideración sobre propuesta de modificación del Calendario Académico, Lapso 2022-1 – Regular, que fuera aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 033/2021, del 4-12-2021. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la facultad que le confiere el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación del Calendario Académico Lapso 2022-1 – Regular, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

**PROPUESTA APROBADA MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO
LAPSO 2022-1-REGULAR .**

**DOCENCIA: INICIO LAPSO 2022-1: 25/04/2022; FINALIZACIÓN: 12/08/2022
(16 SEMANAS)**

**RECESO DECEMBRINO Y FERIAL: 20/12/2021 al 28/01/2022
PROCESOS REGULARES**

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	31/01/2022 al 18/03/2022	33 días
Aplicación prueba de suficiencia	04/04/2022	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	06/04/ 2022 al 10/04/2022	4 días
Inscripción tardía	18 /04/ y 19/04/2022	2 días
Solicitud permisos especiales	20/04/2022 y 21/04/2022	2 días
Procesamiento permisos especiales	20/04/2022 al 23/04/2022	4 días
Solicitud de Régimen Especial	18/04/2021 al 22/04/2022	5 días
Proceso de Carga de Planificación Académica de Contenidos y Evaluaciones	18/04/2021 al 22/04/2022	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado y Régimen Especial	25/04/2022	1 día
Proceso de carga académica	25/04/2022 al 29/04/2022	5 días
Seminario Servicio Comunitario	25/04/2022 al 29/04/2022	5 días

Inicio Pasantías obligatorias Arquitectura y Pasantías profesionales todas las carreras	25/04/2022 al 12/08/2022	16 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	25/04/2022 al 13/05/2022	3 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	27/06/2022 al 22/07/2022	4 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras sin régimen especial	25/04/2022 al 27/05/2022	5 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras con régimen especial	13/06/2022 al 01/07/2022	3 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	25/04/2022 al 01/07/2022	10 semanas
Solicitud de cambio de carrera	30/05/2022 al 22/07/2022	8 semanas
Carga de evaluación primer parcial	06/06/2022 al 10/06/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	13/06/2022 al 04/08/2022	8 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	13/06/2022 al 05/08/2022	8 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	13/06/2022 al 29/07/2022	7 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	18/07/2022 al 22/07/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	18/07/2022 al 12/08/2022	3 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	08/08/2022 al 12/08/2022	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	12/08/2022	1 día
Carga de calificaciones definitivas	13/08/2022 al 16/08/2022	4 días
Modificación de calificaciones definitivas	17/08/2022 al 19/08/2022	3 días

Días feriados 2022.

Carnaval: lunes 28 de febrero y martes 1 de marzo 2022

Semana Santa: 11 de abril al 15 de abril 2022

Declaración de la Independencia: martes 19 de abril 2022

Día del Trabajador: domingo 1 de mayo 2022

Batalla de Carabobo: viernes 24 de junio 2022

Día de la Independencia: martes 5 de julio 2022

Natalicio del Libertador Simón Bolívar: domingo 24 de julio 2022

Día de la Resistencia Indígena: miércoles 12 de octubre 2022

The background of the page is a repeating grid of the UNET logo. Each logo consists of a stylized 'U' shape formed by multiple parallel lines, with the letters 'UNET' printed below it. The logos are arranged in a regular grid pattern across the entire page.

CONSEJO ACADÉMICO



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

2. Consideración sobre Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, de acuerdo con soportes anexos.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 5 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar el Ajuste de las Unidades de Crédito del Programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Decanato de Postgrado, en Sesión Virtual No. 002/2022, de fechas 15/04/2022 al 17/04/2022, en los siguientes términos:

**JUSTIFICACIÓN EL INCREMENTO DE LAS UNIDADES CRÉDITO
Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa**

Al ser el programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa un programa encauzado hacia el desarrollo, formación y consolidación de profesionales con competencias integradas para su desenvolvimiento en áreas gerenciales-evaluativas operantes en las ciencias factuales aplicadas y sociales, demanda altos niveles de exigencia para los participantes que lo cursan, tales como:

- Mayor compromiso y discernimiento en procura de profundizar en los debidos procesos cognitivos que permitan la producción académica-investigativa acorde con dicho nivel universitario.
- Magna utilización y manejo de recursos teóricos y prácticos congruentes con las demandas sociopolíticas pedagógicas actuales marcadas por la vertiginosidad y volatilidad de la producción de saberes.
- Alta capacidad analítica interpretativa que le brinde formación y autoridad para actuar e interactuar en el vasto campo operativo de éste programa doctoral como lo es la ciencia en general, lo tecnológico, lo empresarial y lo educativo.

Todo lo anterior, aunado al hecho de que como programa insigne de nuestra universidad debe estar a la par o superar expectativas y condiciones de oferta-demanda que se presentan como parámetros valorativos de los programas doctorales regionales, nacionales e internacionales, es preciso ofrecer un programa doctoral competitivo en tal sentido. Por consiguiente, se propone el incremento de las unidades de crédito del programa de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa como se muestra a continuación...

**APROBADA: Propuesta Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica
Empresarial y Educativa**

Trimestre	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I A	Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas	Administración de la Evaluación. (4 UC) 64 Horas Académicas	
	Gestión de las Estructuras Organizativas. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación I (4 UC) 64 Horas Académicas
II C	Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (4 UC) 64 Horas Académicas		Seminario de investigación II (4 UC) 64 Horas Académicas
		Seminario Administración de las Organizaciones. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (4 UC) 64 Horas Académicas
III E		Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (4 UC) 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación III (4 UC) 64 Horas Académicas
	Evaluación y Acreditación Institucional (4 UC). 64 Horas Académicas	Seminario de Investigación Aplicado* (4 UC) 64 Horas Académicas	
IV V VI	Seminarios No Conducentes a Título (4 U.C.) 64 Horas Académicas El participante debe cursar dos (2) Seminarios No Conducentes a Título		
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales.	Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica.
	Análisis Exploratorio de Datos en la Investigación Cuantitativa.	Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético.	Validación Epistemológica del Conocimiento.
	Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Gestión de la Información en CAQDAS Aplicada a la Investigación.	Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
	<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones, ponencias, coordinación de eventos, seminarios de otros doctorados (Max. 3 UC) 		
	Tesina Doctoral (15 U.C. Suficiencia investigativa) 240 Horas Académicas		
	Tesis Doctoral (30U.C.) 480 Horas Académicas		

*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. *Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. *Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

La estructura Curricular contempla que cada Unidad Crédito cursada es el equivalente a 16 horas académicas, en tal sentido el Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cuenta con 1408 Horas Académicas efectivas que debe cursar el participante.

Asimismo, a esto se suma 2 U.C. y 32 Horas Académicas por la participación en un evento científico o publicación de un artículo científico; y las horas académicas que el participante invierte en asesorías, discusiones y elaboración de las actividades académicas las cuales se consideran el doble de las horas académicas previstas en la malla curricular, siendo estas 2816 Horas Académicas.

Por lo anteriormente expuesto, un participante del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa cursa 91 U.C. y 4256 Horas Académicas

Cuadro N° 5. Malla Curricular del Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa

Trimestre Lapso	Eje de Formación del Conocimiento Gerencia - Evaluación	Eje Multilateral de la Aplicación de Gerencia Evaluativa	Eje Tecnológico e Investigativo
I	A Epistemología de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)	Administración de la Evaluación. (3 UC)	
	B Gestión de las Estructuras Organizativas. (3 UC)		Seminario de investigación I (3 UC)
II	C Planificación Estratégica de la Gerencia Evaluativa. (3 UC)		Seminario de investigación II (3 UC)
	D	Seminario Administración de las Organizaciones. (3 UC)	Seminario Evaluación del Comportamiento Organizacional. (3 UC)
III	E	Seminario Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas. (3 UC)	Seminario de Investigación III (3 UC)
	F Evaluación y Acreditación Institucional (3 UC)	Seminario Aplicado* (3 UC)	
IV	Seminarios No Conducentes a Título (2 U.C.)		
	Gestión Innovadora de la Evaluación de los Aprendizajes.	Evaluación Genética Aplicada a Estudios Ambientales.	Construcción de Escalas para Instrumentos de Medición en la Investigación Científica.
		Evaluación Aplicada al Mejoramiento Genético.	Validación Epistemológica del Conocimiento.
		Gestión del Conocimiento en Organizaciones Inteligentes.	Validez Metodológica en los Enfoques de la Investigación.
V			
VI			
	Tesina Doctoral (05 U.C. Suficiencia investigativa)		

*Seminario de Evaluación de las Ciencias Aplicadas y la Tecnología. *Seminario de Evaluación Empresarial u Organizacional. *Seminario de Evaluación Educativa.

Fuente: Comisión de Estudio

AÑO SABÁTICO

CA 002/2022
Viernes, 01 de abril 2022

1. Consideración sobre solicitud de año sabático de la profesora Jenny Carolina Chacín Betancourt, titular de la cédula de identidad N° V- 12.974.798, adscrita al departamento de

Ingeniería Industrial, a partir del inicio del lapso académico 2022-1, avalado por el Comité de Becas N° 007/2019, del 31/10/2019. Este punto fue retirado, por extemporáneo, en sesión del Consejo Académico C.A. 015/2019, del 12/11/2019, punto 5.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de año sabático de la profesora Jenny Carolina Chacín Betancourt, titular de la cédula de identidad N° V- 12.974.798, adscrita al departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 25 de abril de 2022 hasta el 24 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de las Normas del Personal Académico de la UNET, y que fuera avalado por el Comité de Becas N° 007/2019, del 31/10/2019.

**CA 003/2022
Viernes, 22 de abril 2022**

8. Consideración sobre suspensión de la decisión acordada en Resolución del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 19/02/2021 (punto 3), relacionada con el año sabático del profesor Yván Alfonso Carrero Calle, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.766, de acuerdo con solicitud hecha por el mismo profesor.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la suspensión de la decisión acordada en Resolución del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 19/02/2021 (punto 3), relacionada con el año sabático del profesor Yván Alfonso Carrero Calle, titular de la cédula de identidad N° V-9.244.766, de acuerdo con solicitud hecha por el mismo profesor. En consecuencia, al mencionado profesor le faltan 5 meses y 5 días para el cumplimiento total del año sabático correspondiente.

**CA 004/2022
Lunes, 02 de mayo 2022**

1. Consideración sobre suspensión de la decisión acordada en Resolución del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 19/02/2021 (punto 3), relacionada con el año sabático del profesor Pablo Gregorio Villamizar Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.583, de acuerdo con solicitud hecha por el mismo profesor.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la suspensión de la decisión acordada en Resolución del Consejo Académico C.A. 001/2021, del 19/02/2021 (punto 3), relacionada con el año sabático del profesor Pablo Gregorio Villamizar Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-5.676.583, de acuerdo con solicitud hecha por el mismo profesor. En consecuencia, al profesor Villamizar le quedan cuatro meses (4) y quince días (15) para completar el año sabático respectivo.

**CA 006/2022
Sábado, 04 de junio 2022**

9. Consideración sobre levantamiento de la sanción y dejar sin efecto las resoluciones de los Consejos Académicos respectivos, concernientes a los años sabáticos del personal académico descrito en relación anexa y de acuerdo con solicitud realizada por ocho (8) profesores.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Académico, acordó aprobar el levantamiento de la sanción y dejar sin efecto las resoluciones de los Consejos Académicos respectivos, concernientes a los años sabáticos del personal académico descrito en relación anexa y de acuerdo con solicitud realizada por ocho (8) profesores, quedando como sigue:

No .	Nombres y apellidos de los profesores	Cédula de identidad	Resolución C.A. que queda sin efecto	Fecha de ese C.A.	Resolución C.A. que queda sin efecto	Fecha de ese C.A.	Resolución C.A. que queda sin efecto	Fecha de ese C.A.
1	Fanny Janeth Rodríguez de Gamboa	V-9.220.000	002/2019	07/02/2019	005/2020	16/11/2020	----- --	-----
2	Belkys Tibusay Amador Cáceres	V-10.175.546	006/2019	07/05/2019	001/2021	19/02/2021	----- --	-----
3	Alfredo J. González Avella	V-15.233.666	009/2019	08/07/2019	005/2020	16/11/2020	----- --	-----
4	Gilberto Paredes	V-10.207.737	010/2019	29/07/2019	005/2020	16/11/2020	----- --	-----
5	Hedry Camanes Fortoul Yegues	V-14.605.729	011/2018	06/08/2018	005/2020	16/11/2020	----- --	-----
6	Marcelo Arcángel Mora Roa	V-2.553.373	013/2019	15/10/2019	001/2021	19/02/2021	----- --	-----
7	Pablo Gregorio Villamizar Ramírez	V-5.676.583	013/2019	15/10/2019	001/2021	19/02/2021	004/2022	02/05/2022
8	Yván Alfonso Carrero Calle	V-9.244.766	015/2019	12/11/2020	001/2021	19/02/2021	003/2022	22/04/2022

En consecuencia: 1) El levantamiento de la sanción se refiere exclusivamente a lo concerniente al desarrollo del año sabático para cada uno de dichos profesores, quedando sin efecto el mismo en su totalidad, pues queda entendido que no se disfrutó ni siquiera una parcialidad. 2) Los profesores antes mencionados tendrán derecho a solicitar nuevamente su correspondiente año sabático, para lo cual deberán cumplir con el procedimiento previsto para ello desde su inicio.

APLICACIÓN NORMAS TAP MODALIDAD PASANTIAS LAPSO 2022-1

CA 005/2022
Sábado, 21 de mayo 2022

3. Consideración sobre Disposición Transitoria de las Normas TAP, específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes, de acuerdo con solicitud y propuesta del Decano de Extensión.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó pronunciarse con el siguiente tenor: El numeral 2. del Artículo 46 de las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías Profesionales, dispone como un requisito para iniciar las pasantías profesionales, que el estudiante haya aprobado todas las asignaturas correspondientes del plan de estudios de la carrera respectiva. En este sentido, a los fines de propender y facilitar la prosecución académica del estudiante hasta la culminación de la misma, el Cuerpo Colegiado tomó en consideración la experiencia exitosa vivida en los lapsos virtuales 2021, según la Resolución Consejo Académico C.A. 004/2021, del 4/08/2021 (punto 18), similar al contexto de la virtualidad que se presenta nuevamente y, por lo tanto, el Cuerpo Colegiado acordó una Disposición Transitoria de las Normas TAP, específicamente en lo relativo a la suspensión temporal de la aplicación del Artículo 46, Parágrafo 2 de las Normas TAP, por el lapso académico 2022-1, relacionado con inicio de pasantías y materias cursantes por los estudiantes, aprobando lo siguiente: Aquellos estudiantes que tengan pendiente por cursar una última asignatura del plan de estudios de su correspondiente carrera, podrán iniciar sus pasantías profesionales, siempre y cuando dicha asignatura la tengan inscrita en el lapso académico 2022-1 y bajo la modalidad virtual.

Se elevará a consideración del Consejo Universitario.

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO

CA 002/2022
Viernes, 01 de abril 2022

2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, según la siguiente relación:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO						
N°	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Hs/sem	Categoría	Observaciones
1	Janneth Arelis Díaz Casique	V-11.493.801	Vicerrectorado Académico (Decanato de Docencia)	14	Titular a tiempo completo	Se contrata para realizar actividades como Coordinadora Académica de Ciencias Básica del Decanato de Docencia, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022
2	Francia Imelda García	V-9.146.732	Vicerrectorado Académico (Decanato de Docencia)	14	Titular a tiempo completo	Se contrata para realizar actividades como Jefe del Núcleo de Termofluidos, Dpto. de Ingeniería Mecánica como Asesor Curricular, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

4. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, para el lapso 2021-4, el mismo personal contratado para el lapso 2021-1 y en iguales condiciones.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, para el lapso 2021-4, el mismo personal contratado para el lapso 2021-1 y en iguales condiciones.

5. Consideración sobre contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-A, del Decanato de Postgrado, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-A, del Decanato de Postgrado, según la siguiente relación:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2022-A

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	1	05/02/22 al 12/03/22	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Gerencia De Servicios	P260563T	1	05/02/22 al 12/03/22	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			05/02/22 al 12/03/22	TITULAR	24
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico de la Maestría en Ingeniería Industrial			05/02/22 al 12/03/22	TITULAR	24
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			05/02/22 al 12/03/22	TITULAR	24

6. Consideración sobre contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-A, del Decanato de Postgrado (complemento), según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-A, (complemento), del Decanato de Postgrado, según la siguiente relación:



RELACION DE CONTRATOS
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO
LAPSO: 2022-A (COMPLEMENTARIO)

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas (Sede San Antonio)	P000000T	1	01/03/22 al 12/03/22	TITULAR	32
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas	P000000T	2	15/03/22 al 26/03/22	TITULAR	32

7. Consideración sobre contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-B, del Decanato de Postgrado, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados bajo la figura de Jubilado Activo, para dictar asignaturas y como responsables académicos de programas de maestría, durante el lapso académico 2022-B, del Decanato de Postgrado, según relación anexa.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SECC.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Políticas Gerenciales	P504073T	1	26/03/22 al 30/04/22	TITULAR	48
Pinto Hidalgo Bethy Cecilia	V 9141216	P0006	Satisfacción Del Cliente Y Gerencia De Servicio	P503173T	1	19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	48
Diaz Diaz Freddy Enrique	V 2830676	P0012	Metodología De La Investigación	P000053T	1	26/03/22 al 30/04/22	ASOCIADO	48
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0070	Gestión De Las Estructuras Organizativas	P070073T	1	19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Gestión De Proyectos Educativos Virtuales	P709532T	1	19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			19/03/22 al 30/04/22	TITULAR	12

1. Consideración sobre contratación del profesor Héctor Manuel Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-3.428.539, bajo la figura de Jubilado Activo, modalidad anual, desde el 25/04/2022 al 31/12/2022, para brindar asesorías en la Planta Agroindustrial de la Unidad de Producción La Tuquerena, Rubio.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación del profesor Héctor Manuel Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-3.428.539, bajo la figura de Jubilado Activo, modalidad anual, desde el 25/04/2022 al 31/12/2022, para brindar asesorías en la Planta Agroindustrial de la Unidad de Producción La Tuquerena, Rubio.

2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: Arquitectura y Agroindustrial.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: Arquitectura y Agroindustrial.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA											
VICERRECTORADO ACADÉMICO											
DECANATO DE DOCENCIA											
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO											
LAPSO ACADÉMICO 2022-1											
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA											
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Glenda María López Carrero	V-5655918	0719102T. Proyectos I. Núcleo I de Proyectos	6	1	14	224	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada	Por horas	Agregado	
2	María Eugenia Porras	V-5.643.706	0725605T Producción De Edificaciones III. Núcleo Producción y Tecnología	3	1	7	112	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada. Jefe del Núcleo Tecnología y Producción	Por Hora	Titular	En Consejo Académico No. 009/2021, fue aprobada la contratación de la profesora María Eugenia Porras, como Jubilado Activo, desde el 01/01 al 31/12/2022, Titular, para realizar actividades como responsable del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad del Decanato de Investigación. La unidad curricular es la asignación académica propia del docente.
3	Luis Eugenio Apitz Urbe	V- 5.034.986	0725605T Producción De Edificaciones III. Núcleo Producción y Tecnología	3	1	7	56	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada. Jefe del Núcleo Tecnología y Producción	Por Hora	Asociado	El profesor laborará las primeras 8 semanas del lapso académico 2022-1
4	Elsi Solvey Romero de Contreras	V- 5671190	0743610T Patrimonio Edificado. Núcleo Historia de la Arquitectura	2	1	7	224	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en las unidades curriculares asignadas	Por Hora	Titular	
			0744402T Historia De La Arquitectura II. Núcleo Historia de la Arquitectura	3	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA											
VICERRECTORADO ACADÉMICO											
DECANATO DE DOCENCIA											
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO											
LAPSO ACADÉMICO 2022-1											
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL											
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Héctor Manuel Sánchez	V.-3.428539	Tecnología de Frutas y Hortalizas. Código 1425801T. Núcleo Producción.	3	1	7	112	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada.	Por horas	Titular	El profesor se encuentra preparando el aula virtual de la Unidad Curricular.

6. Consideración de contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso académico 2022-C y como responsables académicos, bajo la figura de Jubilado Activo, del Decanato de Postgrado, de acuerdo con relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados para dictar asignaturas en el lapso académico 2022-C y como responsables académicos, bajo la figura de Jubilado Activo, del Decanato de Postgrado, de acuerdo con relación anexa.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Contreras Bustamante Jose Ramiro Alexander	V 10157089	P0006	Análisis De Problemas Y Toma De Decisiones	P503203T	1	07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Logistica Y Gerencia De La Cadena De Abastecimiento	P503153T	1	07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	48
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Productividad	P260513T	1	07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0609	Fundamentos De Telematica	P609043T	1	07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion	P005312T	1	08/05/22 al 12/06/22	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			07/05/22 al 11/06/22	TITULAR	12

CA 008/2022
Jueves, 30 de junio 2022

4. Consideración sobre contratación de profesores invitados a dictar asignaturas y como responsables Académicos en el lapso académico 2022-D, bajo la figura de Jubilado Activo, en los diferentes Programas del Decanato de Postgrado, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados a dictar asignaturas y como responsables Académicos en el lapso académico 2022-D, bajo la figura de Jubilado Activo, en los diferentes Programas del Decanato de Postgrado, según relación anexa.

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Noya Teresa	V 5668075	P0006	Planificación CAJUNGUICA	P503213T	1	18/06/22 al 23/07/22	TITULAR	48
Gutierrez Gotera Loza Marlène	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas	P000000T	1	27/06/22 al 23/07/22	TITULAR	32
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			18/06/22 al 23/07/22	TITULAR	12
Castillo De Mabusa Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico en la Maestría Ingeniería Industrial			18/06/22 al 23/07/22	TITULAR	12
Roca Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			18/06/22 al 23/07/22	TITULAR	12

CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO INTERINO

CA 002/2022
Viernes, 01 de abril 2022

3. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, para el lapso 2021-4, el mismo personal contratado para el lapso 2021-1 y en iguales condiciones.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, para el lapso 2021-4, el mismo personal contratado para el lapso 2021-1 y en iguales condiciones.

CA 006/2022
Sábado, 04 de junio 2022

3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: Licenciatura en Música, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial y T.S.U. Entrenamiento Deportivo.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: Licenciatura en Música, Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial y T.S.U. Entrenamiento Deportivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: LICENCIATURA EN MÚSICA												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	José Luis Azócar Niño	V.-17.207.562	Profesor Especialista en Educación Musical. Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio. Egreso: Diciembre 2008	Educación Musical Especial (1236505T) / Pedagógico	4	1	7	112	Experiencia: Pasantías especialista de Música en la Escuela Bolivariana "Toico", marzo a julio 2008. Clases particulares de música en Buenos Aires, Argentina, 2009-2010. Docente Interino UNET durante el lapso 2021-1. Justificación: contratación requerida debido a que la unidad curricular no posee docente ordinario asignado.	Tempo Convencional	Asistente	
2	Oriana Antonela Sánchez Orraiz	V.-19.768.083	Licenciada en Música, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/12/17	Plano Funcional II (1222203) / Lenguaje Musical e Historia	2	3	11	288	Experiencia: Contratada bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Contratación requerida por falta de Profesor de Planta. El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente	Medio Tiempo	Asistente	
				Plano Funcional III (1222303) / Lenguaje Musical e Historial	2	1	7					
3	Yvan Alberto Magallanes Flores	V.-9.240.067	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/11	Interpretación Musical I - VII (1226304) / Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Ejecutante de trompeta. Músico ejecutante de diferentes Instituciones Musicales del Estado Táchira. Solista y músico invitado de diferentes Instituciones Musicales a nivel nacional. Director asistente de la Banda Oficial de Conciertos "Marco Antonio Rivera Useche". Músico Mayor de la Banda Municipal de San Cristóbal. Profesor de la Cátedra de Corno Francés en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel. Profesor contratado en lapsos anteriores en la UNET. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia requerida para la unidad curricular asignada.	Tempo Convencional	Asistente	
4	Ángel Eduardo Martínez Rey	V.-21.221.677	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/2017	Historia de la música tachirenses(1213903) / Lenguaje Musical e Historia	3	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Director de varias instituciones corales en el Estado Táchira, como la Fundación orquesta Juvenil del Táchira, Programa de Educación Especial Táchira, Cantoría Municipal de San Cristóbal, Ensemble Vocal Juvenil del Táchira, actual director del Coro ExCorde y Niños Cantores del Táchira. Docente titular por cargo de oposición en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde 2015. Investigador musical para la Fundación Producciones Culturales del Táchira (PROCLTA) desde 2016. Justificación: Falta de Profesor de Planta, Profesor con la experiencia y conocimiento requeridos para dictar las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Asistente	
				Interpretación Musical I - VII (1226304) / Ejecución Instrumental	4	1	7					

5	Jhon Edicson Galaviz Gélviz	V.-11.495.722	Licenciado En Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 20/07/17	Interpretación Musical I - VII (1226304) /Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Docente de la cátedra de guitarra clásica en la Escuela de Música Miguel Ángel Espinel desde el 2017. Instructor de guitarra popular y clásica y Director Musical en Fundamusical Simón Bolívar desde el año 2007. Profesor de música en diferentes instituciones desde el año 2003. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor que se requiere para dictar la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Asistente
6	Manuel Darío Hernández Bautista	V.-5.680.929	Licenciado en Música, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/11/14	Practica Musical II (1226204) / Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Profesor en Educación Musical Especial en el Taller de Educación Laboral Bolivariano San Cristóbal, desde el 16/11/2004. Docente de la UNET en las unidades curriculares Informática Musical II y Educación Musical Especial, en el lapso 2016-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con la experiencia requerida para dictarla unidad curricular asignada	Tiempo Convencional	Asistente
7	Juan Carlos Figueredo Gómez	V.-14.180.613	Profesor Especialidad: Educación Musical, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 23/06/06	Interpretación Musical I - VII (1226304) /Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en el lapsos 2019-1. Director de la Banda Marcial de la Escuela de Formación de Guardias Nacionales, en Cordero. Director y fundador de la cátedra libre de percusión de San Cristóbal. Justificación: Falta de Profesor de Planta, profesor con la experiencia requerida para dictar la unidad curricular asignada.	Tiempo Convencional	Asistente
8	Yimar Paola Vivas Rosales	V.-17.678.188	Licenciado en Música. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Egreso: 31.03.2017. Índice Académico: 6,50/9	Interpretación Musical I - VII (1226304) /Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Docente e interprete en diferentes instituciones musicales como el Sistema Nacional de Orquestas, Orquesta Sinfónica Simón Bolívar del Táchira, Orquesta Típica Juvenil del Táchira, Mi pequeño Mozart. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN , necesaria para la unidad curricular, debido a que la misma no posee docente ordinario asignado.	Tiempo Convencional	Asistente

9	Vilma Vanessa Vega Guerrero	V.-15.501.615	Profesor Especialista en Educación Musical, egresado del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" (UPEL), junio 2006. Índice Académico: 7,86	Interpretación Musical I - VII (1226304) /Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Docente e interprete en diferentes Instituciones musicales como: Orquesta Sinfónica Luis Gilberto Mendoza, Orquesta Sinfónica Simón Bolívar del Táchira, Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, Conservatorio Superior de Música Simón Bolívar, Ministerio del Poder Popular para la Educación. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN necesaria para la unidad curricular, debido a que la misma no posee docente ordinario asignado.	Tiempo Convencional	Asistente	
10	Raquel Marely Peñalosa Salas.	V.-15.156.065	Profesor Especialista en Educación Musical. Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" (UPEL), Egresor: 17,07,2019. Índice Académico: 7,67	Lenguaje Musical I (1216101) / Lenguaje Musical e Historia	4	1	7	112	Experiencia: Docente en diferentes Instituciones como: Profesora de Música del Ministerio del Poder Popular Para la Educación, Profesora de Música en la Dirección de Educación del Estado Táchira, Profesora en el Sistema de Orquestas (FUNDAMUSICAL), Profesora de Introducción a la Investigación. Instituto Universitario IUNE. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN necesaria para la unidad curricular, debido a que la Docente asignada se encuentra de permiso.	Tiempo Convencional	Asistente	
11	Neimar del Valle Alcedo Rosales.	V.-16.539.502	Profesor Especialista en Educación Musical. Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" (UPEL), Egresor: 23,06,2006. Índice Académico: 8,8/10. Especialista en Gerencia Educativa. Universidad Santa María.	Practica Musical II (1226204) /Ejecución Instrumental	4	1	7	112	Experiencia: Docente e interprete en diferentes Instituciones musicales como: Directora de la Escuela Técnica Robinsoniana "Juan Antonio Román Valecillos", Coordinadora del Conservatorio de Música "Simón Bolívar" Extensión Táchira, Docente de Música del Liceo de Formación Cultural para las Artes "Estilita Orozco", Locutora y Productora del Programa "Buscando Talento" Año 2015. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN necesaria para la unidad curricular, debido a que la misma no posee docente ordinario asignado.	Tiempo Convencional	Asistente	
12	Jimmy Jasbo Cárdenas Moreno	V.-12.813.779	Licenciado en Música. Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Egresor: 2019. Índice Académico: 8,04/9	Lenguaje Musical II (1216207) / Lenguaje Musical e Historia	4	1	7	112	Experiencia: Docente en diferentes Instituciones como: Profesor de la "Cátedra de Trompeta" en la extensión Táchira del Conservatorio "Simón Bolívar" de Venezuela, Director y arreglista de la Banda Oficial de Conciertos del Estado Táchira, Miembro activo de la Banda Oficial de Conciertos Marco Antonio Rivera Useche del Estado Táchira. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN necesaria para la unidad curricular, debido a que la Docente asignada se encuentra de permiso.	Tiempo Convencional	Asistente	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO

LAPSO ACADÉMICO 2022-1

DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total H/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Jorge Luis Escalante Merchán	V-18161604	Arquitecto, egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), el 04.08.16. Índice Académico: 6,14/9	0719201T Proyectos II. Núcleo I de Proyectos	6	2	14	224	Experiencia: Profesor contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de profesor de planta para cubrir las horas de docencia directa de la mencionada unidad curricular.	Medio Tiempo	Asistente	
2	Milany Gerardo Rodríguez Murillo	V16122426	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/05/08. Índice Académico: 7,09/9	0719102T. Proyectos I. Núcleo I de Proyectos	6	1	14	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino desde el lapso académico 2018-2. Justificación: Alta Demanda en la unidad curricular Proyecto I.	Medio Tiempo	Asistente	
3	Juan Carlos Hernández Vásquez	V12813936	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 30/03/07. Índice Académico: 6,27/9	0756104T Técnicas De Expresión I. Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	4	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, alta demanda en la unidad curricular Proyecto I.	Medio Tiempo	Asistente	
				0756206T Técnicas De Expresión II. Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	4	1	7					
4	Rafael Villanizar Moreno	V-19.235.433	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET, egresó el 01.08.14. Índice Académico: 7,08/9	0756104T Técnicas De Expresión I. Núcleo de Sistemas de Representación y Simulación	4	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, alta demanda en la unidades curriculares, ademas que ha colaborado en otros oportunidades.	Medio Tiempo	Asistente	
				0726605T Producción De Edificaciones III. Núcleo Producción y Tecnología	3	1	7					

5	Mendez Maldonado Melissa Marie	v-15028847	Arquitecto. Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET	0713101T Introducción A La Arquitectura. Núcleo I de Proyectos	3	2	14	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores en el núcleo de Contexto Urbano. Justificación: Alta Demanda, alta demanda en la unidad curricular	Medio Tiempo		
6	John Charles Romero Rodríguez	V-12972614	Arquitecto. Universidad Nacional Experimental del Táchira UNET	0719601T Proyectos VI. Núcleo II de Proyectos	3	1	14	224	Experiencia: Contratado bajo la figura de Docente Interino en los Núcleos I y II de Proyectos. Justificación: Es un profesional con experiencia en el área temática de Proyectos VI	Medio Tiempo	Asistente	
7	Freddy Campos Mendoza	V-19.877.475	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), San Cristóbal, egresó el 01.01.12. Índice Académico: 6,94	Técnicas de Expresión 1 (Codigo 0756104T) Sistemas de Representación y Simulación	4	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada.	Tiempo Convencional	Asistente	
8	Mally Vallery Varillas Ramirez	V- 25980435	Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), el 2020. Índice Académico: 7,519	0754403T Técnicas De Expresión Iv. Sistemas de Representación y Simulación	3	1	7	112	Experiencia: Profesional con experiencia en el área de conocimientos. Justificación: NUEVA CONTRATACIÓN, requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada ya que los profesores del Núcleo ya están ocupados en otras asignaturas y requerimos cubrir la demanda para que los estudiantes no se atrasen por el prerrequisito que esta unidad curricular genera.	Tiempo Convencional	Asistente	

SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA

DEPARTAMENTO ACADEMICO: ARQUITECTURA

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total H/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Leandra Virginia Delgado Ramirez	V.- 15.242.950	Ingeniera Electrónica, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/07	0753105T Geometría Analítica. Sistemas de Representación y Simulación	2	3	13	208	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores en el Departamento de Física y Matemáticas. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada, ya que el departamento no tiene un profesor de planta que cubra esta unidad curricular por su naturaleza.	Medio Tiempo	Asistente	
2	Ronald Guerrero Ramirez	V.- 11.107.900	Licenciado en Educación Mención Informática y Matemática, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/10	0753105T Geometría Analítica. Sistemas de Representación y Simulación	2	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores en el Departamento de Física y Matemáticas. Justificación: Contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada, ya que el departamento no tiene un profesor de planta que cubra esta unidad curricular por su naturaleza.	Medio Tiempo	Asistente	

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
CONTRATACIÓN APROBADA EN CONSEJO ACADÉMICO No. 005/2022												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Leandra Virginia Delgado Ramirez	V.- 15.242.950	Ingeniera Electrónica, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/07	Geometría Analítica (0733105T) / Ciencias Básicas	2	3	21	336	Experiencia: Personal académico contratada bajo la figura de interino en el lapso anterior 2019-1. Justificación: Falta de Profesor de Planta. No se ha realizado el llamado a concurso de los Cargos de los profesores que renunciaron.	Medio Tiempo	Asistente	
2	Ronald Guerrero Ramirez	V.- 11.107.900	Licenciado en Educación Mención Informática y Matemática, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 10/11/10	Matemática I (0826101T) / Matemática	4	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores desde el 2018-2. Docente de aula en la asignatura Informática, Colegio Santísimo Salvador. Febrero 2015- Marzo 2016. Coordinador de Control de Estudios y Evaluación, Colegio Santísimo Salvador. Desde Marzo 2016 hasta la actualidad. Justificación: Falta de Profesor de Planta. No se ha realizado el llamado a concurso de los Cargos de los profesores que renunciaron.	Medio Tiempo	Asistente	
				Matemática I (0823206T) / Matemática	2	1	7					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Josué Raúl Velandria Chacón	V-3.791.296	Técnico Superior Universitario en Tecnología de Alimentos, Instituto Universitario de Tecnología Agroindustrial Región Los Andes (Itaira) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/74	Química de Los Alimentos (1423702T) Núcleo: Producción	2	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Interino (Auxiliar Docente en lapsos anteriores. Docente jubilado del IUT con 26 años de experiencia en las áreas de tecnologías de los alimentos y Tecnologías de Frutas y Hortalizas. Docente contratado de la Universidad de Pamplona - Colombia. Asesor empresarial en las áreas de procesos, desarrollo de nuevos productos, sistemas de aseguramiento de la calidad, formulación y evaluación de proyectos agroindustriales. Justificación: por falta de profesor de Planta / Alta Demanda. El Prof. Velandria es considerado en el campo de la agroindustria como una autoridad en materia de procesos de transformación agroindustriales. Autor de libros y material didáctico en el acampo de la agroindustria. Alta especialización en la tecnología del enlatado y procesos térmicos en alimentos enlatados. Por tanto, se justifica y recomienda ampliamente su contratación por idoneidad.	Medio Tiempo	Auxiliar Docente III	El profesor fue contratado en el lapso 2019-3 como docente interino y en la categoría Auxiliar Docente III. El profesor se encuentra en la preparación de la unidad curricular Nutrición aplicada.
			Nutrición aplicada (1413601T)	2	1	7						

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Martín José Tarazona Urbina	V.-8.231.221	Licenciado En Educación Mención Matemática, Universidad de los Andes. Egreso: 04/05/07	Deporte II (1936303T) Fútbol Campo	4	1	7	112	Experiencia: Jugador de Fútbol Profesional en los campeonatos organizados por la Federación Venezolana de Fútbol, en los siguientes equipos se detalla a continuación; Deportivo Táchira 1.986 Unión Atlético Táchira 86/87/88/89 ULA 90/91/92/93 Deportivo San Cristóbal 95/96 Nacional Táchira 97/98/99 Eliminatoria Mundial: Italia 1.990. Justificación: Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo convencional	Asistente	
2	Josnig Daniela Montañez de Ramirez	V.-17.861.474	Pedagogo Especialista en Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 12/12/11	Análisis del Movimiento Humano (1913203 T)	2	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular asignada.	Tiempo convencional	Asistente	
3	Lloyd Floyd Armas Villanar	V.-16611981	Licenciado en Educación, mención Educación Física, Deporte y Recreación, egresado de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, mayo 2009. Magíster en Educación, mención Enseñanza de la Educación Física, egresado de la Universidad Pedagógica Experimental (UPEL) Libertador, diciembre 2016.	Biomecánica del Movimiento (1923508 T)	2	1	7	112	Experiencia: Preparador Físico en Deportivo Táchira F.C. Categoría Sub13-Sub15, años 2020, 2021; Deportivo Táchira FC, equipo femenino, año 2018; Club Atlético Nacional Táchira, año 2014-2015; Escuela Comunitaria del Fútbol Andrés Bello, Cordero, año 2014; Club Atlético Nacional Categoría Sub18, años 2013-2014. Docente de Educación Física: Liceo Nacional Mariscal Antonio José de Sucre, Palmira, 2015-2021; Liceo Nacional Manuel Felipe Rugeles, Cordero, 2014-2012; ETAR 5 de Marzo La Ahuyamalá, Cordero, 2009-2012; G.E. Juan Bautista Castro, Queniquea, 2002-2009. Entrenador de Baloncesto: Club de Baloncesto Panteritas del Táchira, periodos 2002-2007 y 2000-2002. Justificación: Contratación necesaria debido a que las unidades curriculares no poseen docentes ordinarios asignados.	Tiempo convencional	Asistente	

4. Consideración de contratación de personal administrativo de la institución bajo la figura de Docente Interino, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: T.S.U. Entrenamiento Deportivo, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal administrativo de la institución bajo la figura de Docente Interino, durante el lapso académico 2022-1, para los departamentos académicos: T.S.U. Entrenamiento Deportivo, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec.	Total H/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Joe Perry Rangel Cuellar *Personal Administrativo Fijo*	V.-14.041.141	Fisioterapeuta, Universidad de Santander. Egreso: 07/12/04	Fisiología del Ejercicio (1923304 T)	2	1	7	224	Experiencia: Docente Interino a dedicación Tiempo convencional en la Categoría de Instructor desde 2009 hasta la presente fecha en la Unidad Curricular Kinesiología del Deporte (1932502T). Personal Administrativo Fijo desde 2008 como Fisioterapeuta. Justificación: Falta de docente ordinario para cubrir las horas de docencias de las unidades curriculares asignadas.	Medio Tiempo	Asistente	
			Kinesiología del Deporte (1932502 T)	1	1	7						

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec.	Total H/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Caydés Guadalupe Dávila Romero *Personal Administrativo Fijo*	V-14.042.586	Ingeniero Industrial, Universidad Rafael Beloso Chacín. Egreso: 25/11/06. Magíster en Gerencia de Empresas Mención: Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 25/02/19	Seguridad E Higiene Agroindustrial (1414903T) Núcleo: Procesos	3	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2019-1. Tiene aproximadamente 11 años de experiencia en el campo de la seguridad e higiene industrial. Igualmente, ha recibido capacitación y actualización permanente en el área de la seguridad e higiene industrial a lo largo de su desempeño profesional en el área. Justificación: Falta de Profesor de Planta.	Tiempo Convencional	Asistente	Personal administrativo fijo, contratada en lapso anterior 2019-3 como docente interino,

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: INGENIERÍA AMBIENTAL												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec.	Total H/Sem	Total HLapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	José Antonio Villamizar Flores (Personal Administrativo contratado como Personal Profesional)	V.-21.003.877	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/08/2018. Índice Académico: 6,61/9. Conver. Esc. 1-9: 6,61	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I (1125602T) (Núcleo Ingeniería)	3	1	7	112	Experiencia: Ha venido laborando como Técnico del Laboratorio de Ingeniería Ambiental desde 2017. Justificación: Ausencia de profesor para la unidad curricular.	Tiempo Convencional	Asistente	Personal Administrativo Contratado

CA 008/2022
Jueves, 30 de junio 2022

1. Consideración sobre contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Interino, correspondiente a la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo, Oficina Académica de San Juan de Colón, de acuerdo con memorando DD 114/2022, Decanato de Docencia, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Interino, correspondiente a la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo, Oficina Académica

de San Juan de Colón, de acuerdo con memorando DD 114/2022, Decanato de Docencia, según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTES INTERINOS												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
OFICINA ACADÉMICA UNET COLÓN												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Elsa Isabel Barraza Pulido	V-11.892.217	Médica Cirujana, Universidad del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 16/09/91	Biomecánica Del Movimiento Humano (1923508T) Núcleo: Gestión Deportiva Kinesiología Del Deporte (1932502T) Núcleo: Prácticas Deportivas Fisiología Del Ejercicio (1923304T) Núcleo: Gestión Deportiva	2 1 2	1 1 1	7 7 3	272	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Experiencia en Postgrado y Pregrado en la Universidad Bicentenario de Aragua. Docente de Postgrado en el Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológica y Sexológica de Venezuela. Justificación: Falta de Profesor de Planta para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares asignadas. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente	
2	Gabriela del Carmen García Pérez	V-19.596.245	Licenciado En Educación, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 25/11/16. Profesor De Educación Física, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 15/07/11. Profesor Especialidad: Electrónica Industrial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 10/04/17	Planificación del Entrenamiento Deportivo (1924205T) Núcleo: Gestión Deportiva Análisis del Movimiento Humano (1913203T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo. Deporte Adaptado (1923405T) Núcleo: Gestión Deportiva.	3 2 2	1 1 1	7 7 3	272	Experiencia: Personal Académico Contratado bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos no remunerados, años sabáticos, entre otros. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente	

3	Madi Cecilia Escalante Urbina	V-5.124.751	Técnico Superior Universitario En Entrenamiento Deportivo, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 29/11/12	Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Deporte II (1936303T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas Deporte III (1936404T) Fútbol Deporte IV (1936504T) Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas	4 4 4 4	1 1 1 1	7 7 Ad Honorem	224	Experiencia: Promotora Deportiva en la Disciplina de Fútbol Campo en el Instituto Autónomo Municipal del Deporte del Municipio A yacucho Estado Táchira desde Enero del Año 2014 hasta 2019-1 Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos no remunerados, años sabáticos, entre otros. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Auxiliar Docente III	
4	Belkys Coronado Pineda De Fuentes	V-8.101.364	Pedagogo en la Especialidad En Educación Integral Mención Educación Física Deporte y Regreación. (UPEL). Egreso. 02/06/00. Especialidad en Planificación Educativa. Universidad Valles del Mombay. Maestría. Gerencia Educativa Universidad Valles del Mombay.	Deporte I (1936204T) Disciplina Voleibol. Núcleo: Prácticas Deportivas. Deporte III (1936303T) Atletismo. Núcleo: Prácticas Deportivas. Deporte III (1936303T) Voleibol. Núcleo: Prácticas Deportivas. Deporte IV (T1936504T) Atletismo. Núcleo: Prácticas Deportivas	4 4 4 4	1 1 1 1	7 7 Ad Honorem	224	Experiencia: Personal Académico Contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores Justificación: El personal académico a contratar es necesario debido que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos no remunerados, años sabáticos, entre otros. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente	

5	Ronald José Molina Peñaloza	V-16.900.067	Pedagogo Especialista En Educación Integral Mención: Educación Física, Deporte Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 04/12/09	Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	1	7	272	Experiencia: personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Justificación: Falta de docencia de las unidades curriculares asignadas. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente
				Prácticas Deportivas Avanzadas Deportivas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	1	7				
				Proyecto de Prácticas Deportivas (1933503T) Núcleo: Prácticas Deportivas	2	1	3				
6	Libardo Jesús Rodríguez Velazco	V-9.345.594	Licenciado En Educación Integral, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez. Egreso: 01/01/07.	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo I (1912101T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	1	7	224	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapsos anteriores. Justificación: Falta de docencia de las unidades curriculares asignadas. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente
			Especialista En Metodología Del Entrenamiento Deportivo Mención Baloncesto, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.	Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo II (1912201T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo	1	1	7				

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTES INTERINOS												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
OFICINA ACADÉMICA UNET COLÓN												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Edwar Enrique Vivas Díaz	V-9.341.145	Ingeniero de La Producción Agropecuaria, Universidad Nacional Experimental Sur Del Lago Jesús María Semprum. Egreso: 13/12/01	Educación Ambiental (1112103T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Ingeniero de Campo del área de nutrición animal de Investigación Agrícola. Ing. Agrónomo de la distribuidora Venezuela de químicos Divenquim c.a. 2002 Justificación: Falta de profesor de Planta. el personal académico a contratar es necesario debido que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario por Jubilaciones, renuncias, permisos remunerados, y no remunerados, años sabáticos, entre otros	Tiempo Convencional	Asistente	

2. Consideración sobre contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Interino, complemento, correspondiente a la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo, Oficina Académica de San Juan de Colón, de acuerdo con memorando DD 116/2022, Decanato de Docencia, según relación anexa.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico para el lapso académico 2022-1, bajo la figura de Docente Interino, complemento, correspondiente a la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo, Oficina Académica de San Juan de Colón, de acuerdo con memorando DD 116/2022, Decanato de Docencia, según relación anexa.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO 2022-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: CIENCIAS SOCIALES												
APROBACIÓN EN CONSEJO ACADÉMICO No. 005/2022												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc.	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Thelmo Joaquín Chacón Sánchez	V-8.108.218	Licenciado En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/06/94	Metodología de la Investigación, 1013308T Núcleo de Estudios Sociales y Económicos	2	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Justificación: contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada. Justificación: Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada	Tiempo Convencional	Asistente	
SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE CARGA ACADÉMICA												
DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO												
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc.	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Observaciones
1	Thelmo Joaquín Chacón Sánchez	V-8.108.218	Licenciado En Educación Mención Biología Y Química, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/06/94	Detección y Selección de Talentos (1912402T) Núcleo: Bases del Entrenamiento Deportivo. Departamento de Entrenamiento Deportivo Evaluación del Rendimiento Deportivo (1924507T) Núcleo: Gestión Deportiva. Departamento de Entrenamiento Deportivo	3	1	7	112	Experiencia: Personal Académico contratado UNET en lapsos anteriores. Justificación: contratación requerida para cubrir las horas de docencia de la unidad curricular antes señalada. Justificación: Contratación necesaria para cubrir las horas de docencia de las unidades curriculares antes señaladas. San Juan de Colón	Medio Tiempo	Asistente	

EXONERACIONES CURSOS FORMACIÓN PROFESIONAL

CA 002/2022
Viernes, 01 de abril 2022

7. Consideración sobre solicitud de exoneración al profesor Henry Alexander Fernández Parra, titular de la cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira. El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración al profesor Henry Alexander Fernández Parra, titular de la cédula de identidad N° V-10.177.021, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

8. Consideración sobre solicitud de exoneración al profesor Gabriel Alexis Ramírez Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.605, adscrito al Departamento de Ingeniería

Electrónica, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración al profesor Gabriel Alexis Ramírez Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.605, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

CA 006/2022
Sábado, 04 de junio 2022

7. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora María del Carmen Pacheco Alviárez, titular de la cédula de identidad N° V-9.212.495, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la exoneración a la profesora María del Carmen Pacheco Alviárez, titular de la cédula de identidad N° V-9.212.495, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

8. Consideración sobre solicitud de exoneración a la profesora Erika Elitzabetth Serrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.956, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la exoneración a la profesora

Erika Elitzabetth Serrano, titular de la cédula de identidad N° V-15.990.956, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, para realizar estudios de Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

CA 008/2022
Jueves, 30 de junio 2022

3. Consideración sobre solicitud de exoneración al profesor Jesús Santiago Gómez Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V-16.983.710, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración al profesor Jesús Santiago Gómez Guerrero, titular de la cédula de identidad N° V- 16.983.710, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

CA 006/2022
Sábado, 04 de junio 2022

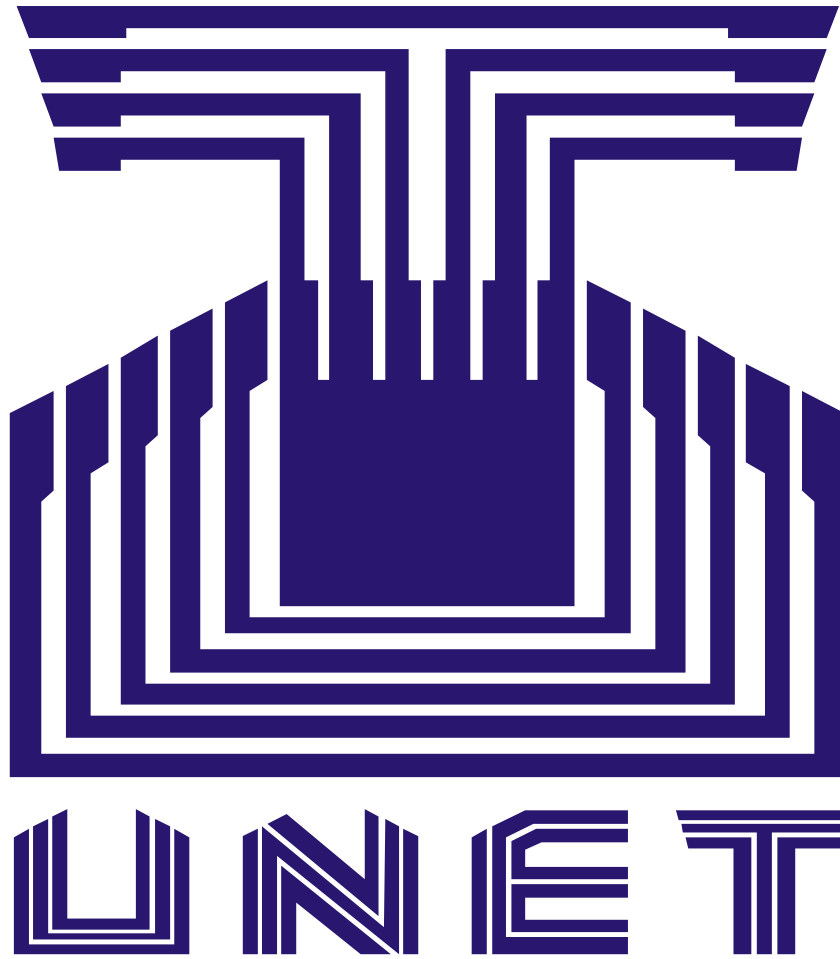
5. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada en sesión del Consejo Académico C.A. N° 005/2022, de fecha 21/05/2022, punto 2, relacionada con la contratación del profesor Miguel Antonio Sánchez Gómez, titular de la cédula de identidad N° V- 3.195.116, para el Departamento de Ingeniería Mecánica durante el lapso 2022-1, en donde se aprobó su contratación como Jubilado Activo, siendo lo correcto Docente Libre, de acuerdo con justificación expuesta por el Decano de Docencia en Memorando D.D. 088/2022, del 01/06/2022 y, en consecuencia dejarla parcialmente sin efecto.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Académico, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada en sesión del Consejo Académico C.A. N° 005/2022, de fecha 21/05/2022, punto 2, relacionada con la contratación del profesor Miguel Antonio Sánchez Gómez, titular de la cédula de identidad N° V- 3.195.116, para el Departamento de Ingeniería Mecánica durante el lapso 2022-1, en donde se aprobó su contratación como Jubilado Activo, siendo lo correcto Docente Libre, de acuerdo con justificación expuesta por el Decano de Docencia en Memorando D.D. 088/2022, del 01/06/2022 y, en consecuencia dejarla parcialmente sin efecto.

CA 007/2022
Miércoles, 22 de junio 2022

4. Consideración sobre levantamiento de la sanción y dejar sin efecto las resoluciones de los Consejos Académicos N° 015/2019, del 12/11/2019 y N° 005/2020, del 16/11/2020 concernientes al año sabático del profesor Hermes Ricardo Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-10.715.948, de acuerdo con solicitud y justificación presentada por dicho profesor.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el Artículo 25 del Reglamento Interno del Consejo Académico, acordó aprobar el levantamiento de la sanción y dejar sin efecto las resoluciones de los Consejos Académicos N° 015/2019, del 12/11/2019 y N° 005/2020, del 16/11/2020 concernientes al año sabático del profesor Hermes Ricardo Hernández Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-10.715.948, de acuerdo con solicitud y justificación presentada por dicho profesor. En consecuencia: 1) El levantamiento de la sanción se refiere exclusivamente a lo concerniente al desarrollo del año sabático del mencionado docente, quedando sin efecto el mismo en su totalidad, pues se entiende que no se disfrutó ni siquiera una parcialidad. 2) El profesor antes mencionado tendrá derecho a solicitar nuevamente su correspondiente año sabático, para lo cual deberá cumplir con el procedimiento previsto para ello desde su inicio.



SECRETARÍA

1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Nancy Alejandra Agudelo Fernández, titular de cédula de identidad N° V-10.163.921, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electricidad, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Nancy Alejandra Agudelo Fernández, titular de cédula de identidad N° V-10.163.921, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electricidad, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 12/01/2022, con los siguientes productos:

- a) El primero en coautoría con L. Belandría y J. Bergas-Jane, que lleva por título “Análisis comparativo del APF de Lattice y el integrador generalizado de segundo orden (SOGI) como generadores ortogonales de un PLL”, publicado en la Revista Advances in Electrical and Electronic Engineering (AEEE), indexada en los índices Scopus, ProQuest, DOAJ, entre otros, año 2021, Vol. 19, N° 1, Págs. 1-15, ISSN impreso: 1336-1376, ISSN online: 1804-3119, DOI: 10.15598/aeee.v19i1.4002, catalogada como publicación tipo A.
- b) El segundo en coautoría con R. Ramírez y L. Sainz que lleva por título “Caracterización energética de la vivienda de interés social en climas tropicales latinoamericanos”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 91-100, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de cédula de identidad N° V-

17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 20/04/2022, con los siguientes productos:

- c) El primero en coautoría con O. Duarte, L. Sánchez, M. Cantò, G. Possetti y M. Aisse que lleva por título “Ventajas y desventajas del uso de la espectrofometría monitoreando la calidad del agua residual en un reactor anaeróbico”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revenct y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 302-312, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- d) El segundo en coautoría con V. Silva y M. Cárdenas que lleva por título “Evaluación de una planta de tratamiento d agua residual en una empresa de curtiembre ubicada en el municipio Junín, Táchira-Venezuela”, publicado en la Revista Venezolana de Investigación Estudiantil REDIELUZ, arbitrada y registrada en los índices Latindex, entre otros, año 2018, Vol. 8, N° 1, Págs. 51-59, ISSN: 2244-7334, Depósito legal: pp201102ZU3769, catalogada como publicación tipo B.
- e) El tercero en coautoría con K. Pimiento que lleva por título “Evaluación físico-química y bilógica del sistema de lodos activados de una industria láctea”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revenct y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 642-652, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- f) El cuarto en coautoría con J. Durán y L. Balsa que lleva por título “Situación ambiental de las granjas porcinas inspeccionadas por el ministerio con competencia ambiental en el estado Táchira, Venezuela.”, publicado en la Revista de Investigación, arbitrada y registrada en los índices Revenct y Latindex, entre otros, año 2020, Vol. 44, N° 10, Págs. 226-240, ISSN: 0798-0329, ISSN: 0798-0329-L, Depósito legal: p.p 76-1650, catalogada como publicación tipo B.
- g) El sexto en coautoría con K. Pimiento que lleva por título “Evaluación del tratamiento preliminar y primario para las aguas residuales del procesamiento industrial de alimentos en La Grita (Venezuela)”, publicado en la Revista de INGE CUC, arbitrada y registrada en los índices Publindex y Latindex, entre otros, año 2021, Vol. 17, N° 1, 11 Págs., ISSN impreso: 0122-6517, ISSN online: 2382-4700, DOI: 10.17981/ingecuc.17.1.2021.01, catalogada como publicación tipo B.
- h) El séptimo en coautoría con Z. Rivera-Pérez y D. Rey-Romero que lleva por título “Estimación y hábitos de agua para fines domésticos en una zona residencial de San Cristóbal, Venezuela”, publicado en la Revista Luna Azul, arbitrada y registrada en el índice Redalyc, año 2020, N° 51,

Págs. 95-120, ISSN electrónico: 1909-2474, DOI: 10.17151/luaz.2020.51.6, catalogada como publicación tipo B.

- i) El quinto en coautoría con C. Mora que lleva por título “Evaluación del tratamiento preliminar y primario del agua residual generada en una industria de botanas en La Grita (Táchira-Venezuela)”, publicado en las memorias del 63º Congreso Internacional de ACODAL: Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías Renovables, año 2020, ISBN: 2539-0309 (en línea), Págs. 216-226, catalogada como publicación tipo C.

3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Lenis Rosana Sánchez Bonilla, titular de cédula de identidad N° V-18.959.465, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien aspira ascender de la categoría de instructor a la categoría de asistente, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7º del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Lenis Rosana Sánchez Bonilla, titular de cédula de identidad N° V-18.959.465, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo: Ingeniería, quien aspira ascender de la categoría de instructor a la categoría de asistente, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11/02/2022, con los siguientes productos:

- a) El primero en coautoría con O. Duarte, M. Cárdenas, M. Cantáo, G. Possetti y M. Aisse que lleva por título “Ventajas y desventajas del uso de la espectrofometría monitoreando la calidad del agua residual en un reactor anaeróbico”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 302-312, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- b) El segundo en coautoría con C. Parra, J. Arellano, D. Rey y M. Cárdenas que lleva por título “Prototipo experimental para la medición de metano a partir de la descomposición anaerobia de excretas vacunas”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 653-663, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora María Eugenia Vivas de Pallotini, titular de cédula de identidad N° V-11.492.368, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo: Proyectos, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la

categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. con la presentación de su Tesis Doctoral intitulada: “modelo de competencias gerenciales desde el humanismo para quienes dirigen espacios universitarios”.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora María Eugenia Vivas de Pallotini, titular de cédula de identidad N° V-11.492.368, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo: Proyectos, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET, con la presentación de su Tesis Doctoral intitulada: “Modelo de competencias gerenciales desde el humanismo para quienes dirigen espacios universitarios”. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 09/03/2022.

5. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, con la presentación de su tesis doctoral intitulada: “MODELO TEÓRICO GERENCIAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS AGROECOSISTEMAS RURALES”, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Carmen Sol Solórzano Casanova, titular de cédula de identidad N° V-9.240.123, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agraria, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, con la presentación de su tesis doctoral intitulada: “MODELO TEÓRICO GERENCIAL DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS AGROECOSISTEMAS RURALES”, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 09/03/2022.

6. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Gaudí Karina Moranes Quintana, titular de cédula de identidad N° V-12.634.651, adscrita al adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, con la presentación de su tesis doctoral intitulada: “DISEÑO DE SUBSISTEMAS PARA SU USO EN ÓRTERIS INTELIGENTE PARA EL APOYO A LA MARCHA”, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Gaudí Karina Moranes Quintana, titular de cédula de identidad N° V-12.634.651, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo: Electrónica y Sistemas Digitales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, con la presentación de su tesis doctoral intitulada: "DISEÑO DE SUBSISTEMAS PARA SU USO EN ÓRTESIS INTELIGENTE PARA EL APOYO A LA MARCHA", de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 25/03/2022.

CA 007/2022
Miércoles, 22 de junio 2022

1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, titular de cédula de identidad N° V-16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal b) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Capítulo de libro).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor William Ramón Tovar Rodríguez, titular de cédula de identidad N° V-16.307.834, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal b) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (Capítulo de libro). El profesor asciende con un capítulo de libro, cuyo

2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Isabella Sánchez Donis, titular de cédula de identidad N° V-12.518.007, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (trabajo de grado de Maestría).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Isabella Sánchez Donis, titular de cédula de identidad N° V-12.518.007, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (trabajo de grado de Maestría). La profesora asciende con su trabajo de grado de Maestría, intitolado "ENTORNO VIRTUAL PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA EN EL

CONTEXTO UNIVERSITARIO. CASO: CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNET". Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 11 de agosto de 2022.

3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Juan Carlo Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-14.100.537, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Física, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal g) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (obra registrada por derecho de autor).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET); en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Juan Carlo Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-14.100.537, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Física, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal g) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET (obra registrada por derecho de autor). El profesor asciende con una obra registrada, cuyo autor es el profesor Juan Carlo Zambrano en coautoría con D. Moncada, A. Zambrano, C. Dulcey y A. Picado que lleva por título "Programa para adquisición, transmisión, almacenamiento y visualización de variables en sistemas de refrigeración y aire acondicionado", registrado en el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual SAPI, Dirección Nacional de Derecho de Autor Registro de la Producción Intelectual, Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, registro: 15103, fecha: 30-11-2020, inscripción: 025154, tipo de obra: Programas de Computación y Base de Datos, clasificación de la obra: Inédita, Originaria y Colaboración, informe página web: nombre del producto:, línea de producción: página web, versiones anteriores: ninguna, versión actual: 01, módulo: ZZIngenieros.sln, tamaño de archivo: 113MB, IDE de desarrollo: Visual Studio 2017, leguaje de desarrollo: C#/XAML, plataforma de lanzamiento Hosting SmartASP. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 3 de mayo de 2022.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2022**



SECRETARIA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Dr. Freddy Clemente Ruíz Ramírez

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**



UNET

**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276)3530422
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE**

